



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 Acta número 119, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento diecinueve, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 09 de agosto del año 2022, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes:** Presidente Municipal: Marco Vinicio Valverde Solís, de
5 manera presencial. Vicepresidenta Municipal: Gloria E. Madrigal Castro, de manera presencial.
6 Regidores Propietarios: Tatiana Bolaños Ugalde, de manera virtual, Margot Camacho Jiménez y
7 Marvin Rojas Campos, de manera presencial. Regidores Suplentes: María Gabriela Cruz Soto, Carlos
8 Mario Brenes Meléndez, de manera virtual, Katia Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto, de manera
9 presencial, e Ingrid Gisella Murillo Alfaro, de manera virtual. Síndicos Propietarios: Luis Alberto
10 Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Núñez, distrito San Juan, José Heriberto
11 Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias,
12 distrito Sabana Redonda, todos de manera virtual. Síndicos Suplentes: María Lenis Ruíz Víquez, distrito
13 San Rafael y Carlos Luis Steller Vargas distrito de Sabana Redonda, de manera presencial. Alcaldía
14 Municipal: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega,
15 Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo, y los Síndicos Suplentes,
16 Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, y Charles Yoseth
17 Suárez Álvarez, distrito Carrillos, -----
18 Secretaria Interina del Concejo Municipal: Edith Campos Víquez. -----

19 **INVOCACIÓN** -----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todos los que
21 de forma presencial y virtual nos siguen en la Sesión Ordinaria No. 119-2022, iniciamos con una
22 invocación a cargo de la Regidora Margot Camacho Jiménez, en el nombre del Padre del Hijo y del
23 Espíritu Santo Amén, amoroso Padre, te pido que seas tú siempre el que está a nuestro lado fortaleciendo
24 nuestra fe y dándonos la Sabiduría para poder alcanzar cada uno de nuestro objetivos, nos ponemos en
25 tus manos amado Dios y también pongo en tus manos nuestra vida, la salud de los que amamos, mis
26 anhelos y nuestro anhelos, por favor que en este día de Sesión, seas tú quien nos ilumines con tu hermosa
27 luz y que se haga siempre su voluntad en nuestras vidas, porque tus planes son perfectos y donde tu
28 estas, nunca falta absolutamente nada, Amén en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

29 **ARTÍCULO NO. I**-----

30 **Aprobación orden del día**-----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a continuación, procedemos con la
2 aprobación del orden del día, sin embargo, solicito una modificación al mismo, para incluir como tercer
3 punto, la lectura de la terna de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, posteriormente pasar a la Juramentación,
4 y de esta forma hacer el debido proceso, entonces el orden del día quedaría de la siguiente manera: ----

- 5 I- Aprobación Orden del Día. -----
6 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.118-2022. -----
7 III-Lectura Terna Escuela Pedro Aguirre Cerda. -----
8 IV-Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Pedro Aguirre Cerda. -----
9 V-Atención al Público. -----
10 VI-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----
11 VII-Informe de Comisión. -----
12 VIII-Asuntos Varios. -----
13 IX-Mociones y Acuerdos. -----

14 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los que estén
15 de acuerdo con el orden del día, con la alteración solicitada, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
16 **ACUERDO NO. 1491-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de
17 la Sesión Ordinaria No. 119-2022, mediante el cual se realiza alteración del orden día con el fin de incluir
18 como punto número 3, la lectura de Terna de la Escuela Pedro Aguirre Cerda. **SE ACUERDA:** Aprobar
19 el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 119-2022, del 09 de agosto de 2022, con los cambios
20 indicados en orden del día. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
21 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **ARTÍCULO NO. II**-----

24 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto análisis y
26 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 118-2022. ¿algún comentario al respecto, sobre esta acta?
27 Sometemos a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 118-2022, Sírvanse levantar la
28 mano los que están de acuerdo en aprobar el acta, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**
29 **NO. 1492-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión
30 Ordinaria No. 118-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 118-2022, celebrada el 01 de agosto de 2022. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís,
2 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas
3 Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
4 **ARTÍCULO NO. III**-----
5 **Lectura Terna Escuela Pedro Aguirre Cerda.** -----
6 Se da lectura a Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas
7 Administrativas de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, la cual indica, en resumen: “*Terna No.1 Susana de*
8 *los Angeles Vargas Alvarado, cédula de identidad 206690789, Damaris Roman Lopez, cédula de*
9 *identidad, 203770298 y Franklin Porras Marin, cédula de identidad; 202890790.*” -----
10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: cabe aclarar que esta terna se dio por
11 motivo de la renuncia de la persona que se había seleccionado en la terna anterior, en este caso no nos
12 recomiendan ninguna de las 3 personas, alguno de los Regidores que tengan conocimiento y nos pueda
13 fundamentar alguna de las personas expuestas en la terna. -----
14 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas tardes compañeros y compañera, yo
15 propongo a doña Susana, ella posee disponibilidad, vive cerca de la Escuela, es una persona responsable
16 y se ha caracterizado por ser una persona con muchos deseos de ayudar. -----
17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: Susan de los Angeles, ¿está de
18 acuerdo en representar la Junta de Educación? Perfecto, ¿alguna otra propuesta? Siendo así me parece
19 que acogeríamos la propuesta de Katia de la representante Susana de los Angeles Vargas Alvarado,
20 cédula 206690789, llamo a votar a Katia Villalobos, en lugar de la compañera Tatiana Bolaños, porque
21 ella pertenece a la Escuela, Katia pasa a ser propietaria, Margot ya no pertenece a la Escuela Pedro
22 Aguirre Cerda, por lo que puede votar sin ningún problema, votamos la dispensa del trámite de comisión
23 del proceso, seguidamente la terna en sí y por último la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano.
24 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1492-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y
25 analizada la terna presentada por el MSc. Luis Emilio Hernández León, Encargado Institucional en
26 ausencia del Director de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, San Pedro de Poás. **SE ACUERDA:** Nombrar
27 a la señora Susana de los Angeles Vargas Alvarado, cédula de identidad, 206690789, como miembro de
28 la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, San Pedro de Poás. Votan a favor los regidores
29 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas
30 Campos, y la Regidora Suplentes Katia Villalobos Solís, por inhibitoria de la Regidora Tatiana Bolaños



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 Ugalde, basados al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
2 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ARTÍCULO NO. IV**-----

4 **Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Pedro Aguirre Cerda.** -----

5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: quiero aclarar que, también nos
6 acompaña el señor Jorge Diaz, él se va a juramentar virtualmente, procedemos con la juramentación, de
7 la señora Susana de los Angeles Vargas Alvarado, cédula de identidad 206690789, los señores Jorge
8 Eduardo Díaz Arias, cédula de identidad, 108110747, Marco Antonio Céspedes Murillo, cédula de
9 identidad, 207560981, y las señoras Jessica Cristina Murillo Ulloa, cédula de identidad, 206780950,
10 Rosibel Sánchez Mora, cédula de identidad, 304360724 y Valeria Murillo Ballestero, cédula de
11 identidad, 208340555, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda,
12 levantando la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dice, “sí juro”. -----

13 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la
14 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

15 **Sí Juro.** -----

16 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

17 Queda debidamente juramentados, para ejercer funciones, muchas gracias por su representación en la
18 Comunidad y en este caso en la Escuela Pedro Aguirre. -----

19 **ARTÍCULO NO. V.**-----

20 **Atención al Público.** -----

21 No hubo. -----

22 **ARTÍCULO NO. VI**-----

23 **Lectura de correspondencia**-----

24 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
25 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

26 1)- Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-110-2022, de fecha 26 de julio de 2022, del Comité Cantonal
27 de Deportes y Recreación de Poás, el cual indica, en resumen: “Acuerdo número 2-062-2022. Por tanto,
28 se acuerda que: La Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás queda
29 conformada de la siguiente manera: Presidente, Leonel Fallas Gómez, cédula 204560756,
30 Vicepresidente, Manuel Acosta Soto, cédula 107700855, Secretario, Meilyn Zamora Fernández, cédula



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 603870575, Tesorero, Jonathan Moya Valverde, cédula 111490128, Vocal I, José Duanny Salazar
2 Arrieta, cédula 205880134, Vocal II, Isaac González Soto, cédula, 305640778, y Vocal III, Jostyn
3 Obando *Dato, cédula 208620406.* -----

4 2)- Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-117-2022, de fecha 04 de agosto de 2022, del Comité
5 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el cual indica, en resumen: “*Acuerdo número 12-066-*
6 *2022, por tanto se acuerda que: Este Comité Cantonal de Deportes le solicita al Concejo Municipal*
7 *apoyar la solicitud de adenda, ante el ICODER, para la implementación del Actívate en la comunidad,*
8 *La documentación se debe facilitar antes del 10 de agosto.*” -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso lo que tenemos que hacer
10 es aprobar la adenda del convenio, para cumplir con las fechas y demás, es requerido aprobar la adenda
11 del convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y el ICODER, procedemos a la
12 dispensa del trámite de comisión, para la aprobación de la adenda, la aprobación de la adenda en sí, y
13 por último la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1493-08-**
14 **2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-CCDR-117-
15 2022, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual solicita al Concejo
16 Municipal Apoyar la solicitud de adenda ante el ICODER, para la implementación del Actívate en la
17 comunidad. **SE ACUERDA:** Apoyar y aprobar la solicitud de adenda del Comité Cantonal de Deportes
18 y Recreación de Poás, para continuar con el proyecto Poás Actívate del ICODER. Votan a favor los
19 regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot
20 Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
21 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo creería que también me tienen que
23 autorizar para firmar esa adenda, porque yo firmé el convenio original que era por 10 millones, pero
24 también deberían de autorizarme la firma de la adenda. -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, autorizamos al señor
26 Alcalde para que proceda con la firma de la adenda correspondiente, dispensa del trámite de comisión,
27 aprobación de la firma en sí y la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se acuerda:
28 **ACUERDO NO. 1494-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio
29 No. MPO-CCDR-117-2022, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual
30 solicita al Concejo Municipal Apoyar la solicitud de adenda ante el ICODER, para la implementación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 del Actívate en la comunidad. **SE ACUERDA:** Autorizar al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
2 Municipal, firmar adenda del proyecto Poás Actívate del ICODER. Votan a favor los regidores Marco
3 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez
4 y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
5 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **3)-** Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-118-2022, de fecha 04 de agosto de 2022, del Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el cual indica, en resumen: “Acuerdo número 23-066-
8 2022, Respuesta al acuerdo No. 1448-07-2022, información para el Órgano Director, caso Comité
9 *Cantonal de Deportes y Recreación.*” -----

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese oficio es sobre el Órgano Director,
11 entonces por respeto no se van a nombrar las personas que están indicadas en el oficio, pero todos lo
12 tienen en el correo.” -----

13 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muy buenas noches para todas y todos, me parece que
14 sería conveniente trasladar la nota al Órgano Director, para conocimiento de ellos. -----

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, acojo la indicación de
16 Marvin, como no están ellos copiados en el oficio, lo trasladamos al Órgano Director, para que proceda
17 como corresponda. -----

18 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-396-2022, de fecha 05 de agosto de 2022, del MBA. Heibel
19 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “VETO INTERPUESTO EN
20 CONTRA DEL ACUERDO N^o 1476-07-2022. TOMADO EN LA SESIÓN N^o 117-2022 CELEBRADA
21 EL 1 DE AGOSTO DEL 2022. CONSIDERANDO: PRIMERO: El Alcalde Municipal es el funcionario
22 público con la legitimación para "interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de
23 legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.”

24 Numeral 167 de la Ley 7794. Por lo que se interpone veto en el plazo procesal oportuno siendo que el
25 acta se aprobó el 1 de agosto 2022. SEGUNDO: Se solicita dejar sin efecto el Acuerdo 1476-07-2022.
26 TERCERO: El Acta No. 117-2022 tiene un error material, en el encabezado del acta se menciona la
27 fecha 26 de julio 2022, y en el segundo reglón indican martes 27 de julio 2022. El año 2022 no tiene
28 ningún martes 27 de julio 2022, 27 de julio del 2022 es miércoles. CUARTO: El informe de Comisión
29 tiene un vicio de nulidad Nótese que se reúnen el día 26 de julio del 2022 a las 4:00pm y la sesión de
30 comisión finaliza a las 4:25pm, una reunión de un tema serio y de impacto positivo para este Municipio



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 lo resolvieron en tan sólo 25 minutos de análisis, y la señora Gloria Elena Madrigal Castro Firma el
2 Informe con Firma Digital a las 15 horas 08 minutos (3:08pm) del día 26 de julio 2022. O sea, señores
3 y señoras el informe estaba firmado antes de ser analizado, discutido lo que pone en tela de duda la
4 reunión, faltando a la transparencia y a la ética en la función pública. El informe carece de los
5 elementos formales de un acto administrativo para toma de decisiones. (Motivo, contenido y fin).
6 QUINTO: Por un criterio de oportunidad: En mi calidad de Alcalde mencione en la Sesión Ordinaria
7 No. 1 16 y así consta en Actas: “lo que quiero decir, lo quiero decir como Alcalde, yo sé que la decisión
8 no la tomo yo, sino el Concejo Municipal, a mí particularmente no comparto esta propuesta, creo que
9 hay varias razones y las quiero decir, independientemente de lo que se decida, lo primero es que no me
10 parece una decisión prudente, nosotros en 2021 tuvimos un aporte importantísimo de la Unión Nacional
11 de Gobiernos Locales, en la creación de un proyecto de Ley que ahorita está dictaminado” “En el 2022
12 hemos tenido un aporte muy importante para el trabajo del manual de puestos que posiblemente si lo
13 tuviéramos que hacer nosotros nos costaría muchos millones y me tocaría a mí venir aquí a pedir y
14 solicitar recursos para contratar a una empresa.” “porque posiblemente eso a lo interno no tendríamos
15 el tiempo para poderlo hacer, en el 2023 pretendía entrarle a la reingeniería de la Municipalidad que,
16 incluye el análisis de la estructura y estudios de carga de trabajo que es otro proyecto muy importante
17 y ninguna de esas cosas tiene costo cuando uno está afiliado a la UNGL, en realidad me parece de
18 plano, desde el punto de vista Financiero es una decisión incorrecta, es una decisión que nos ahorra un
19 poco de dinero en la afiliación y nos produce un montón de gastos, si tuviéramos que pagar las cosas
20 que esta Municipalidad necesita y las está obteniendo de la Unión, entonces me parece que desde el
21 punto de vista técnico-financiero no se ha hecho el análisis que corresponde.” “sé que es una moda hoy
22 en día, por culpa de la propia UNGL, de retirarse pero me parece que un Municipio pequeño como el
23 de Poás, con un presupuesto como el que tiene ese no es un buen negocio, por otro lado cuando las
24 Organizaciones tienen problemas, lo que hay que hacer es echar para adelante y tratar de resolverlos,
25 y me parece que las Municipalidades tenemos mucha fuerza en la medida que podamos estar integrados
26 en Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Federación Nacional de Municipalidades de Alajuela,
27 en la Asociación Nacional de Alcaldes, porque eso nos da un cuerpo que nos permita resolver los
28 problemas, algunas Municipalidades grandes posiblemente lo necesiten, pero creo que nosotros sí lo
29 estamos necesitando, de tal manera que, esa es mi posición, sé que no voto en el Concejo, pero si quiero
30 dejar patente que no lo considero un buen negocio, nos vamos ahorrar algo para perder mucho más o



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 para no hacer cosas que realmente son importantes para esta Municipalidad y que podrían apoyar en
2 mucho el trabajo de la Administración. SEXTO: Para este municipio por un criterio de oportunidad y
3 pensando en lo financiero, en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y buen uso de los
4 recursos públicos, es preferible pagar una cuota de afiliación y obtener los productos que estamos
5 trabajando con la UNGL. En el sentido que de no estar afiliados tenemos que contratar vía
6 procedimientos de contratación administrativa dichos productos, mismo que nos resultan más onerosos
7 y se sobrecarga trabajo en la parte administrativa, por la elaboración de carteles y el seguimiento a los
8 plazos de procedimientos de contratación pública. Se estima que los productos que elaboró en el pasado
9 la UNGL y que se encuentra al momento de presentación de este veto trabajando con la municipalidad,
10 sobrepasa en el mercado los costos de la afiliación. Asimismo, existen beneficios de la gestión de
11 incidencia política que realiza la UNGL, que en el año 2022 permitió que la Municipalidad recuperara
12 un monto total 185.739.241 colones en la tramitación del presupuesto nacional de 2022 para la gestión
13 de la red vial cantonal. SETIMO: Si bien la decisión depende del Concejo Municipal, el acto
14 administrativo tiene que ser bien fundamentado, lo que carece en ese informe, es más una decisión
15 política que una decisión razonada desde el impacto financiero y técnico en las finanzas de esta
16 municipalidad. No se vale politizar la institucionalidad, cuando hay productos y proyectos en marcha
17 eso es un retroceso para la parte administrativa que también conforma el Gobierno Municipal, la
18 decisión no es fundada ni coordinada con la parte administrativa, lo que violenta los principios de
19 coordinación y el principio de equilibrio financiero de este municipio. OCTAVO: El Alcalde elabora
20 el proyecto presupuesto basado en la planificación interna y el plan de desarrollo municipal y las
21 proyecciones del municipio, el Concejo Municipal aprueba o imprueba, pero no tiene injerencia en lo
22 que es una competencia de esta Alcaldía. Ver artículo 17 inciso i del Código Municipal. POR TANTO.
23 PRIMERO: Se solicita al Concejo Municipal avale por motivos de Legalidad y oportunidad, el veto
24 interpuesto contra el Acuerdo Municipal N° 1476-07-2022. SEGUNDO: En caso de ser rechazado el
25 veto por el Honorable Concejo Municipal, se solicita al Concejo Municipal que eleve al Tribunal
26 Contencioso Administrativo para que resuelva lo que en derecho corresponda como jerarca impropio.
27 PRUEBA Se adjunta: -Moción Presentada por los Regidores Gloria Madrigal, Marco Valverde,
28 Tatiana Bolaños. -Informe Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. - Acta Ordinaria No. 116-
29 2022.- Acta Ordinaria No. 117-2022. GESTIÓN DE TRÁMITE. Señaló como medio para atender
30 notificaciones el correo alcalde@munipoas.go.cr". -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: siguiendo el debido proceso se daría
2 la respuesta correspondiente la próxima semana, sin embargo, si alguien tiene algún comentario, o quiera
3 referirse al respecto. De mi parte, voy a rescatar rápidamente varios puntos, el primero, se indica aquí
4 como justificación que, se aprueba algo tan serio en muy poco tiempo antes de la Sesión, pero hemos
5 aprobado modificaciones presupuestarias igual, entonces lo que es bueno para la gansa es bueno para el
6 ganso, que extraño ahora sí, no es tan urgente, después proyecto de Ley, la UNGL, no vota en la
7 Asamblea Legislativa, el proyecto de Ley ya está ahí los que votan son los Diputados, que la mayoría
8 son de Liberación, pues nosotros que somos de Liberación no estamos de acuerdo en estar en la UNGL,
9 ahora alguien que no es de Liberación como va estar de acuerdo en una Institución que hay muchas
10 representaciones de corrupción, no lo entiendo, que se gastan muchos dineros en asesorías, si mal no
11 recuerdo se han gastado 50 millones o más en asesorías externas, por un trabajo para mí mejor que el
12 que presenta la UNGL, porque como lo han dicho, muchos Concejo Municipales, los trabajos de la
13 UNGL son trabajos a la medida, benefician lo que quiere la Administración, yo espero que aquí no se
14 de eso, espero que aquí el trabajo de cargas sea equitativo y no que se vaya a premiar a 4 o 5 gatos,
15 porque si es eso mejor hubiéramos renunciado desde un principio, entonces donde cabe la palabra
16 politizar, si los mismos que somos del partido de Liberación, no estamos de acuerdo en estar ahí, donde
17 la persona que dirige la Institución es de Liberación, como es posible que alguien que no es de Liberación
18 diga que estamos politizando, no lo entiendo, pero igual la próxima semana retomariamos. -----

19 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: quisiera hacer referencia a ese tema del tiempo, la semana
20 pasada cuando se presentó esta moción, yo le hice ver al señor Presidente que había sido presentada muy
21 tarde y que no había sido conocida por nosotros, el artículo 19 del Reglamento de Sesiones de la
22 Municipalidad de Poás, establece cualquier asunto ya sea correspondencia, iniciativas, mociones,
23 audiencias, dictámenes u otro material contemplado en el artículo anterior para que forme parte del orden
24 del día debe seguir las siguientes reglas de presentación ante la Secretaría del Concejo, hacerlo llegar a
25 la Secretaría del Concejo, al menos con 24 horas de anticipación, exceptuándose aquellos casos en que
26 por urgencia sean admitidos en el mismo día en que se celebra la Sesión, nosotros no conocíamos del
27 dictamen, llegó al filo de la Sesión, por lo tanto, también es cierto que hemos sido permisivos en recibir
28 documentos que llegan muy tarde, pero sí este dictamen requería de un análisis, y yo lo había hecho ver
29 que se nos diera la oportunidad de analizarlo, creo que el veto está ajustado a derecho, me parece que, el
30 Concejo Municipal, deberá la próxima semana analizarlo y dar un criterio al respecto, de acogerlo o



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

- 1 rechazarlo, pero también reconozco lo que indica la Administración y que la semana pasada nosotros no
2 detectamos con el tema de la firma de un informe de Comisión que es tan delicado, creo que vale la pena
3 que los compañeros y compañeras analicemos bien la propuesta que está haciendo la Administración.--
4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto Marvin, pero que pasaría
5 como lo hace la tecnología, si la computadora que yo tengo, tiene una zona horaria a la que yo firmo, la
6 hora no sería acorde a la hora que se firmó realmente, ¿a qué me refiero con esto? Si yo estoy en una
7 zona horaria que tiene dos horas atrasada de donde yo estoy, aparece con una hora adelantada a la que
8 realmente es, pero eso es un tema de tecnología que después veríamos, también, el artículo 19 porque
9 no lo utilizó cuando usamos la Modificación Presupuestaria, eso si era de interés el tema, en este no.--
10 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: Marco, es totalmente irrelevante la comparación, no
11 estamos en otro País, además un Regidor para poder sesionar debe de estar en el Cantón, y no fuera
12 como lo está usted indicando, pero bueno la próxima semana se deberá analizar y tomar en
13 consideración. -----
14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí la próxima semana veríamos, pero
15 usted aprobó una modificación presupuestaria donde usted no está en la Comisión de Hacienda y
16 Presupuesto, media hora antes de la Sesión. -----
17 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: pero es el Presidente quien debe establecer los documentos
18 que incorpora en el orden del día. -----
19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no, no, el artículo 19 debe de aplicarse
20 para todo. -----
21 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: para uno y para el otro es el Presidente que debe indicar.
22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, no voy a entrar más en
23 discusión, continuamos por favor. -----
24 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches, en realidad como marco lo aclaró, aquí
25 ponerse a hablar que es un tema politizado, yo creo que está totalmente fuera de lugar, o sea aquí no
26 estamos hablando nada de política porque como yo lo externe, me llamar hasta el difunto Pepe Figueres,
27 que la decisión va a seguir siendo la misma, o sea, esto no tiene que ver con ningún color Político, me
28 parece una intromisión de parte de la Alcaldía, el vetar un acuerdo que ha sido tomado por el Concejo,
29 que, es potestad del Concejo, es discrecional del Concejo, si está o no se está en la UNGL, ahora el tema
30 de la correspondencia es un tema que ha sido bastante complicado ¿Por qué? Porque han quedado cosas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 a las 3, 4 de la tarde que son urgentes, porque hay que verlas porque si no se ven el proyecto no se hace,
2 si no se ven los muros no se terminan, entonces, claro don Marvin en su momento, dejaba que hubieran
3 ese tipo de correspondencia tardía, en este caso muchas veces y voy a ser clara, muchas veces hemos
4 aceptado correspondencia que llega tarde en aras de colaborar con la Alcaldía y con la Administración,
5 y yo creo que aquí es donde el vaso, donde la gota derramó el vaso de agua, de ahora en adelante, a no
6 ser que don Marcó como Presidente que tiene la potestad acepte una correspondencia que llegue en
7 menos de 24 horas antes, yo en mi caso no voy a poner nada en riesgo, o sea, yo si no llega 24 horas
8 antes, esto no se va a ver, o sea, no puede ser posible que se pongan en pequeñeces de decir que porque
9 se puso que el 21 era lunes y era el 22, o sea, entonces estamos bien, lo que pasa es que si hay para uno,
10 hay para todos, entonces no volvemos a recibir ninguna correspondencia que no llegue según lo indica
11 el Código Municipal con 24 horas de antelación. ¿Por qué? Porque también nos ponemos nosotros en
12 riesgo, este tema de la UNGL, pues en realidad yo soy la Presidenta de Jurídicos y debo decir que yo lo
13 convoqué más que todo por una tramitología, porque cuando se presenta una moción, la emoción ha
14 llevado suficiente tiempo de análisis, consulta, estudios y de poner en una balanza todos los temas para
15 presentar esa moción, la moción no se presenta antojadizamente, la moción se presenta porque tenemos
16 una posición clara al respecto, entonces se hace la reunión de jurídicos, se invita al Asesor Legal de la
17 Municipalidad, mismo que no está y que no asiste, y nosotros analizamos lo que a nosotros nos parece,
18 si a la Alcaldía no le parece, pues eso es problema de la Alcaldía, pero es que esta es nuestra finca, y don
19 Heibel habló claramente a las fincas, entonces se está traspasando un límite, y yo creo que aquí nos
20 quedan varias enseñanzas, una es que nosotros debemos de ser parejos, o sea, aquí no, que no nos pongan
21 a correr, que no nos pongan a ver correspondencia a esas horas, que no nos pongan como los culpables,
22 si algo se aprueba o no se aprueba o si algo se contrata, no se contrata, porque se olvidó y llegó tarde,
23 creo que aquí vamos a hacer bien claro y de verdad a mí me parece que, ponerse a ver ese tipo de cosas
24 que la fecha no era el lunes y sino que era martes, vamos a seguir estudiando con lupa todo ese tipo de
25 detalles, me parece que sí, así es cómo queremos ver las cosas así las vamos a dar, una cosa es el uso
26 horario y otra cosa es la hora que tiene la computadora, por ejemplo, la mía en este momento tiene 7 y
27 43, no sé en el caso de doña Gloria, pero yo creo que es algo muy subjetivo decir que algo se analiza
28 rápido o no se analiza rápido, para mí una reunión que dure 3 horas y que no tenga ningún sentido y que
29 no se aterricen objetivamente, concretamente con los demás no vale de nada, yo prefiero una vez una
30 reunión de 25 minutos, donde los temas son claros, donde ya habían sido previamente analizados y se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 sacan un dictamen, ¿cuál fue el error? concuerdo con don Marvin, el error fue haberlo pasado ese mismo
2 día y yo como Presidenta de la comisión de Jurídicos, aceptó esta responsabilidad y créame que de ahora
3 en adelante yo voy a velar porque este tipo de cosas no sucedan, aquí ya no vamos a volver a correr, no
4 vamos a seguir tratando de que porque urge lo aprobamos, aunque tal vez no lo hayamos visto bien, creo
5 que es un tema que traspasa los derechos de cada quien, nosotros como Regidores tomamos una decisión
6 y no es respetada, no es una decisión respetada por la Alcaldía, yo quisiera ver esos estudios, yo no
7 espero nada de esos estudios, además de esos estudios, son recomendaciones que hacen la UNGL,
8 tampoco es un estudio que va a hacer obligatorio, y menos con los antecedentes que ya como el
9 compañero Marco lo menciono de los estudios en diferentes áreas que han realizado en otras
10 Municipalidad, yo no espero mucho de eso tampoco, entonces yo diría que hoy nos deja una gran lección
11 este veto, para que de aquí en adelante haya un nuevo comienzo, gracias. -----

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Tatiana, para muestra un botón, el
13 Informe de Hacienda y Presupuesto no está hoy en la correspondencia, pues no cumple con el tiempo
14 establecido, para de una vez ir aplicando. -----

15 5)- Se da lectura a Resolución No. RES-MPO-ALM-003-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, del
16 MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, la cual indica: “**RES-MPO-ALM-003-2022**
17 Resolución de la Alcaldía Municipal, sobre aplicación de la nueva Escala Salarial en la Municipalidad
18 de Poás, para lo cual se conforma y pone a disposición de las diferentes dependencias el respectivo
19 expediente. **CONSIDERANDO QUE:** 1- En la Gaceta No. 121 del año en curso, salió publicada la
20 nueva Escala Salarial para el Régimen Municipal, lo anterior actuando la U.N.G.L. en total apego a
21 sus competencias, proveyendo la herramienta técnica con el objetivo de que, las Municipalidades
22 conforme sus posibilidades tanto organizacionales y financieras se acojan a la misma y al percentil que
23 se determine. 2- La Administración Activa elevó al Concejo Municipal los elementos técnicos
24 financieros, con la recomendación sustentada, para que, la Municipalidad de Poás adoptará la nueva
25 escala de salarios manteniéndose en el percentil No 15 de la citada herramienta. 3-El Concejo
26 Municipal mediante Acuerdo Municipal No 1443-07-2022 de la Sesión Ordinaria No. 115 del 12 de
27 julio de los corrientes acordó adoptar la nueva Escala Salarial para que la misma sea de aplicación en
28 la Institución, cabe recalcar que dicho acuerdo municipal fue tomado en firme y sin ningún tipo de
29 condicionantes posteriores a su adopción. 4-Ante diversas dudas de índole legal en cuanto a la
30 aplicación del incremento salarial que significa la adopción de la nueva escala de remuneraciones, en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 lo relacionado a los funcionarios que devengan su salario con cargo a la transferencia de Gobierno
2 Central de la Ley No 8114 y 9329, lo anterior vigilando la aplicación de la **Ley No 9635** en su
3 **CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ATINENTES A LA REGLA FISCAL (...)** **ARTÍCULO No 11-**
4 *“Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente”* y
5 **ARTÍCULO No 13-** *“Medidas extraordinarias”*, en concordancia con la **Ley No 9848** **ARTÍCULO**
6 **No 11**, *“Se adicionan los incisos d) y e) al artículo 6 del título IV “Responsabilidad Fiscal de la*
7 *República”, capítulo I “Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y*
8 *Principios de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018 (...)”*,
9 es que, el Concejo Municipal tomó el Acuerdo Municipal No 1445-07-2022 donde solicitó a la Alcaldía
10 Municipal valorar legalmente las dudas expuestas y actuar conforme a derecho. 5- Ante la incapacidad
11 física por enfermedad del Asesor Legal Institucional y la necesidad de resolver y tener claridad y certeza
12 jurídica esta alcaldía solicitó colaboración a la FEDOMA para que, el asesor legal de esa federación
13 a la cual la Municipalidad de Poás está afiliada analizara el tema expuesto en el punto anterior. 6-
14 Mediante oficio No CJ-GMP-O13-2022-FEDOMA del 26 de julio del 2022 firmado digitalmente, el
15 Lic. Gilberto Monge Pizarro analizó legalmente la consulta y concluyó que efectivamente no es posible
16 conforme la normativa aplicable incrementar los salarios de los funcionarios de la JVC que se les
17 cancela de la transferencia de la Ley No 8114, pero también expuso el licenciado una serie de gestiones
18 que podría realizar el municipio para cancelar salarios de más de una fuente de ingresos o partidas
19 presupuestarias. 7-A solicitud de la alcaldía la Lic. Carmen Viquez Gestora de Recurso Humano
20 procedió a confeccionar un detalle con los funcionarios de la JVC, el cargo que ocupan, el salario
21 anterior y el salario que aplicaría con la nueva Escala Salarial, así como los diferentes componentes
22 salariales de estos servidores de la corporación municipal. 8- En la búsqueda de actuar de manera
23 correcta y con el debido resguardo de los fondos públicos de la Institución, así como la normativa
24 aplicable a presupuestos públicos, se envió solicitud a la Encargada de Presupuesto consultando
25 puntualmente sobre la posibilidad financiera y de contenido presupuestario para poder cancelar el
26 monto que significa el incremento salarial de la cuenta del Programa II de Mantenimiento de Caminos
27 y Calles, misma que se financia de ingreso libre, ósea que no es de transferencia de Gobierno central,
28 así mismo se solicitó se analizara e informara sobre los rangos de porcentaje de gasto corriente y gasto
29 administrativo de la institución en cuenta a las leyes que controlan estos gastos en las instituciones.-9-
30 La Lic. Ligia Zamora, Encargada de Presupuesto Municipal envió el Oficio No MPO-PRM-08-2022,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 del 29 de julio del 2022 emitió respuesta al punto anterior, concluyendo que, la partida del Programa
2 II de Mantenimiento de Caminos y Calles efectivamente se nutre de ingresos de presupuestación libre
3 o no especifica y que cuenta con los recursos necesarios para cubrir los montos correspondientes al
4 incremento salarial y sus demás componentes de los funcionarios de la JVC, de igual manera y en alta
5 importancia indica la encargada de Presupuesto Municipal que la Municipalidad no excedería ni el
6 gasto corriente ni el gasto administrativo contemplados en la normativa analizada. 10- Con el objetivo
7 de tener total claridad sobre la fecha exacta a partir de cuándo aplica la nueva escala salarial en favor
8 de los funcionarios municipales, se procedió por parte de la alcaldía municipal a realizar consulta sobre
9 ese particular al asesor legal de la FEDOMA, lo anterior porque persistía la incapacidad física del
10 Asesor Legal Institucional y porque el citado abogado ya conocía el caso, tal y como se aprecia en los
11 puntos anteriores. 11-El Lic. Lic. Gilberto Monge Pizarro con fecha del 29 de julio del 2022 remitió el
12 Oficio No CJ-GMP-O14-2022-FEDOMA en cual concluye que jurídicamente aplica en favor de los
13 funcionarios municipales la nueva escala salarial a partir del día 12 de julio del 2022 ya que fue el día
14 que se acordó y tomó firmeza el Acuerdo Municipal No 1443-07-2022 de la Sesión Ordinaria No 115.
15 12- Como se puede apreciar la Alcaldía Municipal ha realizado un análisis serio sobre el tema y
16 elementos legales y técnicos contenidos en todos los oficios que motivan estos considerandos. 13- Busca
17 la Administración activa satisfacer el principio de igualdad salarial, y no propiciar ningún tipo de
18 brecha entre los funcionarios, lo anterior gestionando lo necesario para que, con la debida satisfacción
19 del marco normativo aplicable, puedan, todos los funcionarios municipales recibir el incremento
20 salarial que supone la nueva escala salarial adoptada por el Concejo Municipal con la base técnica
21 elabora por la UNGL. **POR LO TANTO:** Con fundamento en todos los considerandos expuestos y el
22 contenido técnico y legal de los documentos acotados en los mismos. **SE INSTRUYE:** a los jefes del
23 Departamento de Gestion Tributaria Municipal, Lic. Carlos Chaves Ávila y de Gestión Administrativa
24 Municipal, Lic. Miguel Eduardo Murillo, para que: **PRIMERO:** se aplique a partir del 12 de julio de
25 2022 el incremento salarial a todos (as) los funcionarios Municipales, lo anterior conforme el Acuerdo
26 Municipal No 1443-07-2022 de la Sesión Ordinaria No 115 de esa misma fecha, relacionado con la
27 Nueva Escala Salarial Institucional, percentil No 15. **SEGUNDO:** Se proceda, en lo sucesivo a esa
28 fecha a gestionar administrativamente los salarios de los funcionarios: José Julian Castro, Sandra
29 Lopez, Ariana Morera, José Ricardo Chacón, Carlos Eduardo León y Raúl Gomez todos de la Unidad
30 Técnica de Gestión Vial Municipal, de manera que, se cuente con una separación en planilla de los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 montos que significan, el incremento salarial al aplicar la nueva Escala Salarial y sus demás
2 componentes salariales en su relación directa. **TERCERO:** Se proceda, Presupuestaria y
3 Contablemente en lo sucesivo a esa fecha a imputar el gasto correspondiente a el incremento salarial
4 producto aplicar la nueva Escala Salarial y sus demás componentes salarial en su relación directa, a
5 la partida No 5.02.03 denominada Mantenimiento de Caminos y Calles correspondiente al Programa
6 II. **CUARTO:** Se exhorta a los funcionarios de los citados departamentos y sus equipos de profesionales
7 a actuar con probidad e implementar cualquier mecanismo que conlleve la adecuada implementación
8 técnica y legal de la presente resolución en cuanto a su fondo. **QUINTO:** En el caso del funcionario
9 José Julian Castro Ugalde, quien es el único del grupo que se le paga un porcentaje por restricción al
10 ejercicio liberal de la profesión se proceda a presupuestar el monto correspondiente en el programa
11 denominado Mantenimiento de Caminos y Calles correspondiente al Programa II, monto que se hará
12 efectivo en forma retroactiva una vez se cuente con presupuesto correspondiente. **SEXTO.** Proceder a
13 realizar los cálculos correspondientes para realizar el pago retroactivo a partir del 12 de julio de 2022
14 y se cancele en la planilla de la primera quincena del mes de agosto de 2022. Se adjunta oficio No. CJ-
15 GMP-O13-2022-FEDOMA, Oficio No. MPO-PRM-08-2022, y oficio No CJ-GMP-O14-2022-
16 FEDOMA. Se firma en San Pedro de Poás a las 11:55 horas de la mañana del tres de agosto del dos
17 *mil veintidós.* -----

18 **6)-** Se da lectura al oficio No.MPO-GVM-370-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, del Ing. José Julián
19 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual indica, en resumen: “Asunto: respuesta
20 de oficio MPO-SCM-235-2022. Dando respuesta a este oficio, me permito indicarles que existe un
21 procedimiento aprobado por el Concejo Municipal anterior sobre el "cierre de vías públicas
22 cantonales" que incluye la documentación requerida para su respectivo trámite, lo cual es necesario
23 cumplir para que este departamento de Gestión Vial pueda brindar el criterio técnico, el cual se adjunta
24 mediante el Oficio MPO-SCM-191-2017 del Concejo Municipal, de fecha 10 de Mayo del 2017,
25 ACUERDO NO. 698-05-2017. -----

26 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: este tema lo trajo acá la Comisión de Cultura, pero me
27 parece que era una solicitud de la Comisión Cívica Poaseña, por tanto, me parece debería de trasladar la
28 respuesta de Julián a la Comisión Cívica, para que aporte los requerimientos que se indican en el oficio
29 indicado. -----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se traslada a la Comisión Cívica



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 para que procedan como corresponda. -----

2 7)- Se da lectura al oficio No. MPO-PRV-047-2022, de fecha 09 de agosto de 2022, de la Bachiller,
3 Adriana Díaz Murillo, Proveedora, el cual indica, en resumen: “Después de un respetuoso saludo, en
4 atención al contrato No. 0432021111900089-00 del procedimiento 2021CD-000067-0022200208
5 *“Contratación de Servicios Jurídicos para asesoría al Concejo Municipal en Proyectos y*
6 *Desarrollos Urbanos, Plan Regulador y otros relacionados”, que de acuerdo a las condiciones*
7 establecidas en el pliego de condiciones se indicó que la vigencia del contrato será de 1 (un) año
8 prorrogable por un período de un año adicional, para un total de la contratación de un máximo
9 de 2 (dos) años y que el próximo 13 de agosto del 2022, vence el primer año de contrato; es
10 importante para esta Proveeduría conocer si existe interés por parte del Concejo Municipal (Ente
11 *que recibe el servicio) de prorrogar por un año adicional los servicios contratados.”* -----

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, se traslada a la
13 Comisión de Jurídicos para que se haga el análisis respectivo. -----

14 8)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 09 de agosto de 2022, de la Bach. Adriana Díaz Murillo,
15 Proveedora, el cual indica, en resumen: “Me permito informar que el día de hoy salió publicado en
16 Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento para el Uso, Mantenimiento y Administración de las Piscinas
17 *Municipales.”* -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: esta sería la primera publicación,
19 hay que publicarlo nuevamente. -----

20 9)- Se da lectura al oficio No. UCASA-0212-2022, de fecha 27 de julio de 2022, de Denis Espinoza
21 Rojas, Presidente, Unión cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, el cual indica, en resumen:
22 “PETICION: Partiendo de lo expuesto en las diferentes gestiones realizadas, a la población adscrita
23 al Hospital San Rafael de Alajuela, cual crece de manera acelerada; respetuosamente solicitarles favor
24 interponer sus buenos oficios, para que al Centro Médico en mención se le confiera la clasificación o
25 categoría de Hospital Clase A o Nacional.” -----

26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? Me parece
27 que sería bueno brindar un voto de apoyo a la solicitud planeada. -----

28 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marco, me parece muy bien, creo que
29 debemos de darle un voto de apoyo, es importante buscar soluciones a estos problemas en cuanto
30 a la cantidad de gente en los sistemas de salud en Costa Rica y más en el Hospital de Alajuela. ---



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún otro comentario?
2 Perfecto, votamos la dispensa del trámite de comisión, voto de apoyo en sí, y la firmeza del acuerdo,
3 sírvanse levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1495-08-2022.** El Concejo Municipal de
4 Poás, una vez conocido el oficio No. UCASA-0212-2022, de Denos Espinoza Rojas, Presidente Unión
5 Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, mediante el cual remite la solicitud para que el
6 Hospital San Rafael de Alajuela, se convierta en Hospital Clase A o Nacional. **SE ACUERDA:** Brindar
7 un voto de apoyo al oficio No. UCASA-0212-2022, con el fin de interponer sus buenos oficios, para que
8 al Centro Médico en mención se le confiera la clasificación o categoría de Hospital Clase A o Nacional.
9 Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
10 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
11 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
12 **10)-** Se da lectura a oficio No. 69-S-M-2022, de fecha 04 de junio de 2022, de la Municipalidad de
13 Montes de Oro, el cual indica, en resumen: **“POR TANTO: Moción para instar a los señores**
14 **Regidores, que se tomen los siguientes acuerdos:** 1. Que se dé dispensa de trámite de comisión y quede
15 en firme con el fin de que este Concejo Municipal avale y respalde a la administración municipal para
16 que pueda empezar a ejercer con facultad propia y en apoyo a toda nuestra comunidad económicamente
17 activa, Asociaciones de Desarrollo y las Microempresas del cantón, los convenios en apoyo facultados
18 en la ley 3859 y las nuevas políticas del plan quinquenal de Montes de Oro. 2. Que seamos el primer
19 cantón de Costa Rica y de las 20 Microempresas establecidas en accionar este tipo de convenios y así
20 respaldar el desarrollo de nuestras fuerzas vivas convirtiéndonos en un cantón insignia que respalda y
21 promociona la reactivación económica desde adentro y dándole un valor agregado a la mano de obra
22 organizada de nuestro cantón. 3. Que se tome en consideración a partir de ahora como un parámetro
23 de puntaje y valoración en los carteles de licitación directos o abreviados a las Microempresas
24 constituidas dentro de nuestro cantón y así respaldar sus actividades de servicios, de proyección social
25 y económica por medio de la contratación de mano de obra local. 4. Que se envíe copia del acuerdo a
26 todas las municipalidades, instándole a tomar los respectivos acuerdos municipales en favor de este
27 tipo de acciones que apoyan a las asociaciones de desarrollo de cada cantón. 5. Que se decrete la
28 *firmeza de este acuerdo*” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** **ACUERDO N.16:** El Concejo
29 Municipal acuerda enviar copia del acuerdo a todas las municipalidades, instándole a tomar los
30 respectivos acuerdos municipales en favor de este tipo de acciones que apoyan a las asociaciones



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

- 1 de desarrollo de cada cantón.” -----
- 2 **11)**- Se da lectura a oficio No. TRA-0239-22-SCM, de fecha 04 de agosto de 2022, de la Municipalidad
3 de Pérez Zeledón, el cual indica, en resumen: “Asunto: Voto de apoyo al Proyecto de Ley tramitado bajo
4 el Expediente No. 23.255.” -----
- 5 **12)**- Se da lectura al oficio No. DGFm-UID-0114-2022, de fecha 05 de agosto de 2022, de Mauricio
6 Mendez Trejos, Encargado, Unidad de Innovación y Desarrollo, el cual indica, en resumen: “Asunto:
7 Consulta sobre los servicios y percepción de IFAM al régimen municipal desde la perspectiva política.”
- 8 **13)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 03 de agosto de 2022, de la Unidad de Capacitación y
9 Formación IFAM. el cual indica, en resumen: “Recordatorio XI programa de capacitación para las
10 nuevas autoridades Municipales 2020-2024, denominado “Gerencia de Proyectos para la Inversión
11 Pública Municipal, los días 13, 20, 27 de agosto y el 03 de septiembre de 9:00 a.m. a 12: 00 a.m. por la
12 plataforma zoom.” -----
- 13 **14)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 03 de agosto de 2022, de la Licda. Rosiris Arce
14 Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: “Convocar a la Sesión
15 Extraordinaria No. 003-2022 de la Asamblea General de FEDOMA, el viernes 12 de agosto 2022,
16 a partir de las 9:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad de Atenas” -----
- 17 **15)**- Se da lectura al oficio No. MS-DRRSCN-DARSP-432-2022, de fecha 04 de agosto de 2022,
18 de la Dra. Mellisa Chaves Chaverri, Lic. Psc., Promoción de la Salud, el cual indica, en resumen:
19 “**Asunto:** Invitación a Taller sobre: Primeros Auxilios psicológicos en el abordaje del
20 comportamiento suicida. El día 17 de agosto 2022, se llevará a cabo el segundo taller
21 Psicoeducativo sobre el tema: **Primeros Auxilios Psicológicos en el abordaje de la conducta**
22 **suicida**, el cual será impartido por la Dra. Guadalupe Arias Madrigal en el segundo piso del salón
23 Multiusos de la Municipalidad de Poas **a las 5 pm.**” -----
- 24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís comenta: no sé si alguien quiere asistir,
25 ¿Gabriela usted continua? -----
- 26 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta: si señor por favor, si me puede incluir lo
27 agradezco. -----
- 28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís comenta: usted continua también Margot,
29 ¿alguna otra persona que quiera asistir? Nos queda un campo, sino se ponen de acuerdo con Edith.
- 30 **16)**- Se da lectura a nota, de fecha 05 de agosto de 2022, de la Asociación Pro-Deportes del cantón de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 Poás, el cual indica, en resumen: “Por medio de la presente queremos que reciban un cordial saludo
2 de parte de la Asociación Pro-Deportes del Cantón de Poás (APRODEPO), deseamos comunicarles
3 que nos encantaría tenerlo a usted y a los miembros del Concejo Municipal, como invitados especiales
4 del partido de Fútbol, del torneo de Primera A, el cual disputará nuestro equipo, Municipal Poás, contra
5 el equipo de Cartago, a realizarse el 13 de agosto a las 8:00 pm en el gimnasio del Nazareno. Sería
6 para nosotros un verdadero privilegio que ese día nos acompañen, queremos agradecer todo el apoyo
7 y la colaboración, que han brindado a jóvenes del cantón, incentivando a que practiquen un deporte
8 que les apasiona. Sin más que agregar, nos despedimos agradeciendo su atención y a la espera de
9 su valiosa respuesta. Esperamos contar con su presencia.” -----

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: igual si alguien quisiera asistir,
11 sería el sábado 13 de agosto a las 8 de la noche en el Gimnasio Nazareno, cordialmente invitados.

12 **17)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 05 de agosto de 2022, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,
13 Asistente Administrativa FEDOMA, la cual indica, en resumen: “con indicaciones del señor Luis
14 Antonio Barrantes Castro, director Ejecutivo de FEDOMA me permito Convocar a reunión virtual
15 (VUI) el día martes 16 de agosto del año en curso, a partir de 9:00 a.m.” -----

16 **18)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 05 de agosto de 2022, Capacitación IFAM, el cual
17 indica, en resumen: “Invitación al primer Congreso Nacional de Contadores Municipales, será de
18 manera presencial de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. o vía Zoom de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.” -----

19 **19)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPAJUR-0026-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, de Daniela
20 Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, el cual indica, en resumen: “Consulta Proyecto
21 Expediente No. 22.967, Reforma a los artículos 207 y 208 de la ley No. 8765, Código Electoral de 19
22 de agosto de 2009, para que las personas que renunciaron al partido Político que les postuló en cargos
23 de Elección Popular no puedan ocuparlos al existir vacancias.” -----

24 **20)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPAS-0495-2022, de fecha 08 de agosto de 2022, de la Licenciada
25 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen:
26 Consulta Proyecto Expediente No. 22.928, Reforma del artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias
27 y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488 del 22 de noviembre de 2005 y sus reformas.” -----

28 **ARTÍCULO NO. VII** -----

29 **Informe de Comisión** -----

30 **I-** Se da lectura el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de fecha 01 de agosto de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 2022, el cual indica, en resumen: “**Informe de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Periodo**
2 **2020-2024.** Reunión virtual día 01 de agosto del 2022 Hora: 5:00 pm. Miembros presentes: Tatiana
3 Bolaños Ugalde, Marcos Valverde Solís y Gloria Madrigal Castro. Asuntos Tratados: **Análisis del**
4 **Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás para aplicación de la Ley No 9047.** Se informa
5 que se esta comisión ha trabajado durante varios meses en este borrador de Reglamento, primero se
6 trabajó un borrador propuesto por la administración que contenía numerosas deficiencias técnicas y
7 de conceptos, por tal razón el mismo había sido devuelto a la administración para que fuera replanteado
8 tal y como se puede comprobar en actas del Concejo Municipal de ese momento y que en este momento
9 carece de interés actual ese particular por lo que solo se indica como un hito. Posteriormente el Concejo
10 Municipal recibió una segunda propuesta de borrador el cual está mucho más completo y mejor
11 estructurado y que es sobre el cual esta comisión basó su análisis, cabe enfatizar que, tal y como se
12 detalló la propuesta provino de la administración activa, por lo que, se comprende por parte de la
13 comisión la participación de las áreas técnicas y legales en su elaboración. Se incluye un borrador -
14 anexo No 1- con todas las observaciones trabajadas y acordadas durante la reunión de la comisión
15 dicho borrador contempla comentarios de razones y cambios tanto de forma como fondo, lo anterior
16 con la intención de tener un reglamento lo más completo posible. Además, se incluye en borrador en
17 blanco -anexo No 2- del reglamento con los cambios acordados en comisión para que el mismo sea de
18 conocimiento del Concejo Municipal y sea considerado además como el borrador final a discutir en el
19 pleno del Concejo Municipal agotando el respectivo trámite de comisión según lo previsto en el artículo
20 No 44 del Código Municipal. Finalmente, y como un último punto de cambio, es necesario incluir el
21 cálculo matemático que se indica en el artículo No 27, ya que el borrador no lo incluye y por ser técnico
22 se requiere sea precisado por los funcionarios, este dato debe tenerse claro previo a votar el indicado
23 reglamento. En relación al tema: Se acuerda; **PRIMERO:** recomendar al Concejo Municipal la
24 *aprobación del “Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás”* en los siguientes
25 términos **-INCLUIR REGLAMENTO TEXTUAL-**. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración
26 encabezada por la alcaldía se proceda a la brevedad posible con la publicación del mismo.
27 **TERCERO:** Informar al Concejo Municipal que este reglamento requiere de dos publicaciones
28 en el diario oficial, esto, por cuanto se considera un reglamento de uso externo que, si afecta
29 terceros, por lo que de acuerdo al principio de publicidad se debe estar atentos a la primera
30 publicación, la respectiva audiencia y de inmediato proceder con la segunda publicación de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

- 1 ratificación para dotar de eficacia la norma. Termina la reunión al ser las 5:50 pm.” -----
- 2 El Regidor, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿este informe había sido compartido? -----
- 3 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, contesta: desde la semana pasada, había sido compartido, yo lo
- 4 dije antes de iniciar la Sesión que el informe ya estaba listo en esas condiciones que se envió y que si
- 5 había algún aporte por parte de los compañeros o de la Administración que nos lo hicieran saber, no sé
- 6 si don Heibel lo leyó porque en el artículo 27 había que aportar una formula para un cálculo pero no
- 7 llegó, entonces si quieren y les parece, esperamos a que la Administración aporte esa información que
- 8 se había solicitado y lo aprobamos la próxima semana, porque nadie envió ninguna sugerencia ni buena
- 9 ni mala, quedaría así. -----
- 10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: quedaría pendiente la fórmula para
- 11 que sea aprobado la próxima semana, igual si quisieran hacer algún aporte habría tiempo para leerlo un
- 12 poco más y quedaría para la próxima semana. -----
- 13 **ARTÍCULO NO. VIII** -----
- 14 **Asuntos Varios** -----
- 15 **1-** La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: -----
- 16 **a-**Lo mío es con respecto al reductor de velocidad que había solicitado que, ustedes dijeron que en la
- 17 Junta Vial lo iban a analizar de nuevo, porque me había dado una respuesta que no, porque pensaron
- 18 que era en Carrillos Bajo en una pendiente, ¿lo pudieron analizar? -----
- 19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: le haré la consulta, porque se lo pasé a la
- 20 Unidad Técnica, posiblemente sí tenga informe, pero ahora será en la próxima campaña de bacheo, que,
- 21 si lo fuéramos hacer, lo podamos hacer, pero le contesto en la próxima Sesión. -----
- 22 **2-** La Regidora Suplente, Ingrid Murillo Alfaro, comenta: -----
- 23 **a-**Buenas noches compañeros, es para ver si lo tienen a bien los Regidores Propietarios, mandar una
- 24 nota de condolencia a la familia de Gloria, quienes perdieron a una tía, para ver si lo tienen a bien. ----
- 25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso votaría Ingrid, en lugar
- 26 de Gloria, la dispensa del trámite de comisión, la solicitud planteada por la Regidora Ingrid, el acuerdo
- 27 en sí para la nota de condolencia, y por último la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**
- 28 **1496-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del fallecimiento de la señora,
- 29 Aída Castro Jiménez, tía de nuestra compañera, Gloria E. Madrigal Castro, Vicepresidente Municipal
- 30 de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Extender nuestro más sentido pésame a la familia



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 Phillips Castro y Madrigal Castro, que nuestro Señor Todopoderoso les dé Paz y Resignación en estos
2 momentos de dolor y sea extensivo a toda su estimable familia. **PENSAMIENTO.** Él nos dice en su
3 palabra: “No temas porque yo estoy contigo, he aquí no te dejaré ni te desampararé”. A pesar de que
4 Aída ya no está con vosotros, nunca se irá de vuestro lado, siempre le sentirán en la fresca brisa del
5 amanecer, en una tierna melodía, en el maravilloso canto de las aves lo cual llenará vuestro corazón de
6 alegría y paz. Dios es sabio y maravilloso, a pesar de que la situación torna dura y difícil, él
7 utiliza medios para darnos fuerzas y así reconocerle como el dador de la vida y dueño de todo lo que
8 poseemos aquí en la Tierra. “De Dios somos y al Él regresamos y tiene nuestras vidas en sus manos
9 santas. “Yo soy la resurrección y la vida, el que cree en mí, aún después de la muerte, vivirá”. Amen.

10 Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
11 Jiménez, Marvin Rojas Campos, y la Regidora Suplente Ingrid Murillo Alfaro por inhibitoria de la
12 Regidora Gloria E. Madrigal Castro, basados al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON**
13 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.** -----

15 **3-La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta:** -----

16 **a-** Buenas noches compañeros y compañeras, muchas gracias a Ingrid y a los compañeros. Quisiera
17 solicitarles a los compañeros con todo el respeto, una nota de condolencia para la familia de don Carlos
18 Araya, quien es Funcionario, compañero nuestro en esta Municipalidad y anoche falleció la mamá, hoy
19 fue el funeral y es la suegra también de don Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo en este
20 período, solicitar una nota de condolencia para estas familias. -----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, votamos la dispensa del
22 trámite de comisión para la nota de condolencia indicada por la Regidora Gloria, seguidamente el
23 acuerdo en sí y la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1497-**
24 **08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora
25 Daisy Morera Murillo, madre de nuestro compañero Carlos Araya Morera y suegra del señor Fernando
26 Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo de esta Municipalidad. **SE ACUERDA:** Extender nuestro más
27 sentido pésame, unirnos en estos momentos de dolor que están pasando la familia Araya Morera y le
28 pedimos a Nuestro Señor Jesucristo les de Paz y Resignación en estos momentos y sea extensivo a toda
29 su estimable familia; y que sea la luz de su Santo Espíritu que brille en sus hogares para que los guíe
30 siempre por el camino de Verdad y el Amor. **ORACIÓN.** “Señor, cómo sangre del alma dolorida, por



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 la pérdida de aquel que fue deudo queridísimo, amiga fiel, cristiano fervoroso. ¡Mírala, Señor, como
2 tributo sentido que te ofrecemos por su alma, para que la purifiques en tu sangre preciosísima y la lles
3 cuanto antes al cielo, ¡si aún no te goza en él! ¡Míralas, Señor, para que nos des fortaleza, paciencia,
4 conformidad con tu divino querer en esta tremenda prueba que tortura el alma ¡Míralas, OH dulce, ¡OH
5 piadosísimo Jesús! y por ella concédenos que los que aquí en la tierra hemos vivido atados con los
6 fortísimos lazos de cariño, y ahora lloramos la ausencia momentánea del ser querido, nos reunamos de
7 nuevo junto a Ti en el Cielo, para vivir eternamente unidos en tu Corazón. Amén.” Votan a favor los
8 regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot
9 Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
10 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

11 **ARTÍCULO NO. IX -----**

12 **Mociones y Acuerdos -----**

13 1- Moción presentada por el Regidor Marvin Rojas Campos, la cual indica: “Resultando que se Presenta
14 ante el Concejo Municipal, Oficio MPO-AIM-031, con fecha 07 Junio 2022, por parte de la Auditoría
15 Interna, referente a Auditoria de Carácter Especial, INFORME AI-MP-06-2022, que realiza la
16 Empresa GF CONSULTORES SA, a solicitud de la Auditoría INTERNA como parte del plan de trabajo
17 de la Auditoría interna, INFORME PRELIMINAR, sobre la Evaluación de los Procesos de
18 Contratación Administrativa de la Municipalidad de Poás. 3. Objetivo del servicio de Auditoría. 3.1
19 Objetivo General. Evaluar los procesos de contratación administrativa que realiza la Municipalidad de
20 Poás; para verificar el cumplimiento del marco regulatorio vigente en los procesos de obras de
21 conservación vial y construcción de infraestructura vial; así como identificar debilidades en los
22 procedimientos establecidos en la Municipalidad, que permitan valorar la vulnerabilidad institucional
23 a prácticas no transparentes en la adquisición de proyectos de inversión y conservación, con el
24 propósito de fortalecer los procesos de gestión y de control interno, para prevenir acciones indebidas.
25 3.2 Objetivo Específicos. 3.2.1 Verificar que se cumplan con los requisitos formales del proceso de
26 contratación administrativa, para la contratación de obras y construcción, según lo establecido en la
27 ley y reglamento de contratación administrativa. 3.2.2 Evaluar el cumplimiento de las condiciones
28 cartelaria en los procesos de adjudicación de contratación de obras y construcción por parte de los
29 oferentes. 3.2. 3 Determinar y validar la existencia de un modelo de gestión de riesgos en el área de la
30 proveeduría. 3.2.4 Evaluar mediante muestra aleatoria de expedientes, que las contrataciones se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 gestionan Mediante el sistema de compras públicas SICOP y sus regulaciones. 3.2.5 Evaluar mediante
2 muestra aleatoria de expedientes las condiciones de pago correspondiente a proveedores, producto de
3 la contratación. Que se realizó la conferencia final con la Administración y algunos funcionarios
4 municipales encargados de estos procesos, se realizó el análisis de este Informe en conjunto con
5 funcionarios de la Empresa GF Consultores SA, Y la Auditoría Municipal, sin objeciones al mismo por
6 parte de la Administración. Excepto la manifestación realizada por la encargada de Proveduría, en
7 cuanto a la responsabilidad. De subir a SICOP, los criterios técnicos del cartel, por cuanto considera
8 es responsabilidad de solicitante. Que mediante oficio MPO-AIM-042, del 30 de Junio 2022, se remite
9 Para Conocimiento del concejo y para lo que corresponda de acuerdo a las recomendaciones emitidas
10 en el Informe Definitivo por parte de la Auditoría Interna sobre el Oficio AI -MP--06-2022. 6.
11 RESULTADOS DEL SERVICIO. 6.1 Comprobación al seguimiento de los procesos de contratación y
12 aspectos de mejora que se considera pueden ser implementados. Con el fin de comprobar que se
13 siguieron los principios de contratación administrativa en los diferentes casos analizados, se procedió
14 a elaborar un chek list de al menos doce de los principales elementos que debe contener un expediente
15 de contratación; como lo es la justificación técnica del servicio, la certificación presupuestaria,
16 requisitos previos de la contratación, el acto de adjudicación; informe técnico de la recepción del
17 servicio y el registro de los procesos en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Se evaluó
18 el sistema de control interno relativo a la metodología y procedimiento de trabajo en el proceso integral
19 de la adquisición de bienes y servicios. Esto incluyó controles implementados en las diferentes etapas
20 de la contratación, valoración de riesgos, además, la aplicación de las políticas y procedimientos, así
21 como lineamientos establecidos en materia de contratación administrativa. Se verifican los archivos
22 digitales del Concurso y el Expediente Electrónico, referentes a la contratación establecidos en la
23 plataforma SICOP, obteniendo la información relevante con el objeto de verificar y determinar posibles
24 inconsistencias en el proceso, así como posibilidades de mejora. En la revisión efectuada en términos
25 generales se determina que la muestra seleccionada cumple razonablemente y cuenta con los elementos
26 anteriormente indicados, sin embargo, se consideran algunos aspectos de mejora, en lo relativo a
27 valoración de riesgos y políticas y procedimientos; que se consideran vienen a fortalecer los
28 componentes de control interno. 7. CONCLUSIONES. Con base en los resultados de los procedimientos
29 efectuados se concluye lo siguiente: 1. De la revisión de la muestra de expedientes; y acorde con los
30 factores previamente definidos; se tienen oportunidades de mejora en lo relativo a informaciones más



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 precisas acerca de la necesidad y destino de la contratación a realizar. (Ver comentario 6.1) 2. Ante la
2 carencia de un modelo de gestión de riesgo, se tiene un alto grado de exposición al posible
3 incumplimiento de los objetivos del área de proveeduría. (ver comentario 6.2) 3. No se ha oficializado
4 un modelo de indicadores de gestión y desempeño; que permita conocer el adecuado cumplimiento de
5 la vinculación Plan Anual Operativo-Contratación Administrativo-Cumplimiento del fin público a los
6 contribuyentes. Que se incluyen en el Informe la siguiente recomendación al Concejo Municipal:
7 Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el apoyo necesario
8 a las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas
9 por esta Auditoría Interna, en el punto 6.2 y 6.3 de este informe, con el propósito de implementar las
10 acciones de mejora en la gestión administrativa municipal, la toma de decisiones por parte de los
11 Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12, inciso a, LGCI), y fortalecer en lo que corresponda el
12 Sistema de Control Interno Institucional para garantizar confiabilidad y efectividad en la información
13 presupuestaria y de contratación administrativa gestionada por esa Municipalidad. . Por lo Tanto: Se
14 Acuerda Primero, al Concejo Municipal brindar el respaldo a las acciones que Proponga la
15 administración para la mejora en los diferentes procesos de compras que se realicen en la Institución.
16 Segundo: Solicitar a la Administración Municipal encabezada por la alcaldía girar las instrucciones
17 necesarias a los diferentes departamentos, a fin de que se apliquen las diferentes recomendaciones
18 emanadas del presente informe dirigidas a la Alcaldía en el punto 8.2. Tercera: Con dispensa del
19 trámite de comisión al amparo del artículo 44 del código municipal. Cuarto: Con copia a la Auditoría
20 Interna Municipal.” -----

21 **2-** Moción presentada por el Regidor Marvin Rojas Campos, la cual indica: “**RESULTANDO:** Que se
22 recibe oficio MPO- AIM-033, del 10 Junio 2022, referente al ESTUDIO DE AUDITORIA ESPECIAL,
23 Informe Preliminar AI-MP-07-2022, Gestión del subproceso del Impuesto de Bienes Inmuebles en la
24 Municipalidad de Poás. En el cual se estableció como objetivo General: 3.1 Valorar el sistema de
25 control Interno relacionado con la gestión y administración del Impuesto de bienes inmuebles,
26 especialmente la actualización de los valores de los Inmuebles y la gestión de cobro en forma eficiente
27 y enmarcado en el bloque de legalidad. 3.2 Objetivos Específicos: 3.2.1 Verificar sobre los procesos
28 de entrega, recepción, registro, cálculo y control de calidad y posterior archivo al que fueron sometidas
29 las declaraciones de bienes Inmuebles, presentadas por los contribuyentes para el periodo en estudio.
30 3.2.2 Valorar el proceso a través del cual se asignan los montos a cobrar por el concepto de Bienes



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 Inmuebles a aquellos contribuyentes que no presentaron sus declaraciones. 3.2.3 Valorar la aplicación
2 normativa en el proceso de gestión de cobros por el concepto de Bienes Inmuebles. Siendo que el mismo
3 fue analizado por la Administración en conjunto con los representantes de la Empresa Despacho GF
4 Consultores, S A, y la Auditoría interna Municipal, sin objeciones. Se recomienda al Concejo Municipal
5 acoger la recomendación hecha por la Auditoría en el mencionado Informe la cual se menciona a
6 continuación: *Se recomienda al Concejo Municipal, girar instrucciones a la Administración Superior,*
7 *para que se generen las acciones inmediatas precisas y concretas con el propósito que se ajuste y se dé*
8 *cumplimiento a las recomendaciones planteadas por esta Auditoría. Asimismo, se coordine con la*
9 *Alcaldía Municipal, como Jerarca Institucional, para que se establezca un cronograma y plan de acción*
10 *que desarrolle un análisis de las estrategias, objetivos y medición del riesgo, con plazos razonables,*
11 *roles y responsabilidades para cada una de las partes actoras, realicen un análisis de la Ley 8220 y sus*
12 *reformas y el vínculo con las directrices de la Normativa del Órgano de Normalización Técnica (O.N.T),*
13 *para el cobro de impuestos y servicios municipales, además de los trámites institucionales, para*
14 *determinar, con base en parámetros objetivos, cuáles puestos de su estructura administrativa están*
15 *relacionados directamente con la materia tributaria, y los servidores que ocupen esos puestos, tendrán*
16 *la obligación de abstenerse de ejercer liberalmente la profesión, así como el derecho de percibir la*
17 *compensación económica correspondiente. Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden*
18 *conforme a su competencia, el apoyo necesario a las acciones que proponga la administración para el*
19 *cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en los puntos 6.3 y 6.4 de este*
20 *informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa y financiera*
21 *municipal, la toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12, inciso*
22 *a, LGCI), y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (que les atribuye la norma*
23 *1.4 de las Normas de control interno del Sector Público), tomando las medidas necesarias para*
24 *subsanan las inconsistencias señaladas en este documento, así como la transparencia de la gestión. Que*
25 *mediante oficio MPO-AIM-043, 30 DE JUNIO 2022, SE RECIBE INFORME DEFINITIVO por parte*
26 *de la Auditoría Interna Municipal referente al Estudio de la auditoría Especial, correspondiente al*
27 *Oficio AI-MP-07- 2022.* 7. CONCLUSIONES. Con base en los resultados de los procedimientos
28 efectuados se concluye lo siguiente: 1. Se incumple con el procedimiento de publicación en información
29 de las directrices de la Normativa del Órgano de Normalización Técnica (O.N.T) y, por lo tanto, afecta
30 lo establecido en la Ley 8220 y sus reformas. 2. La falta de definición de una política para Inmuebles



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 no afectos al impuesto; resta eficiencia en la generación de datos para la exclusión de inmuebles no
2 afectos a Impuesto. 3. De los porcentajes de morosidad reflejados para los períodos 2020 y 2021; es
3 imperiosa una la definición de una estrategia de cobro que cumpla con los lineamientos legales
4 vigentes. 4. Se carece de un procedimiento que permita establecer un marco integral de gestión
5 documental en la conformación del expediente con documentación relevante del contribuyente. 5. El
6 acceso a los sistemas no se realiza bajo un marco de seguridad informática con la consecuente
7 exposición a riesgos de tipo operativo y financiero. 6. El proceso de cierre de permisos de construcción;
8 carece del debido seguimiento para su debido cierre. 7. Ante la carencia de un modelo de gestión de
9 riesgo, se tiene un alto grado de exposición al posible incumplimiento de los objetivos del subproceso
10 de bienes inmuebles y áreas relacionadas con la gestión al contribuyente. *Por todo lo anterior SE*
11 *Acuerda: PRIMERO: Se recomienda a la admiración encabezada por la alcaldía Municipal atender las*
12 *recomendaciones establecidas en el presente informe de Auditoría, y proceder a la elaboración de un*
13 *plan de acción que contemple las recomendaciones apuntadas en dicho informe ATENDIENDO LO*
14 *SOLICITADO EN EL PUNTO 8.2, de este Informe de auditoría. SEGUNDO, Con dispensa de*
15 *trámite de comisión de acuerdo al artículo 44 del código municipal. Con copia a la Auditoría Interna*
16 *Municipal.” -----*

17 **3-** Moción presentada por el Regidor Marvin Rojas Campos, la cual indica: “Según Oficio MPO-AIM-
18 028, 03 junio del 2022, remitido al Concejo Municipal, por parte de la Auditoría Interna, se comunica
19 del resultado de la Auditoria Especial, que se realiza por parte de la Empresa GFCONSULTORES SA,
20 Informe Preliminar AI-MP-03-2022, Acerca de la Implementación de la Normas Internacionales de
21 contabilidad en el sector Publico, NICSP. En la Municipalidad de Poás. 3.1 Que se establece como
22 objetivo General. Evaluar el bloque de legalidad del cumplimiento y aplicación de las Normas
23 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). SE ESTABLECE COMO OBJETIVO
24 ESPECIFICO. Comprobar el grado de implementación de las NISCP en la Municipalidad de Poás.
25 Comprobar el cumplimiento de las NICSP, según informe de la administración y de acuerdo con la
26 normativa que corresponde. Esta comprobación con respecto a los estados financieros e informes que
27 emite el Área Contable Financiera; las NICSP y los lineamientos de Contabilidad Nacional, al 31 de
28 diciembre de 2021. Verificar la existencia y avances reales en los planes de trabajo sobre las NICSP,
29 considerando que la Administración se acogió a los transitorios autorizados por Contabilidad
30 Nacional. Identificar acciones concretas que faltan para completar la implementación. Aspectos de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 Mejora: 6.1 Aspectos susceptibles de mejora La jefatura del Departamento Financiero-Tributario ha
2 tenido un mayor involucramiento en el proceso de implementación de las NICSP, ya que se participa
3 en reuniones de seguimiento, se han logrado avances en la implementación, incluyendo nuevas normas
4 que han calificado como un logro una implementación completa. Sin embargo, aún existen normas en
5 las cuales existen brechas entre lo requerido por la normativa y lo realizado por la Municipalidad de
6 Poás; lo cual produce los riesgos siguientes: 1. Incumplimiento con los requerimientos de la legislación
7 vigente, lo cual puede acarrear sanciones para los jefes de la entidad y para los funcionarios que
8 no cumplan sus responsabilidades durante el proceso. 2. No se cuenta con la suficiente información en
9 los estados financieros de la entidad que permita una adecuada toma de decisiones de los jefes y de
10 la administración activa de la Municipalidad; dado que se tiene pendiente el cumplimiento de varias
11 normas de revelación. 3. No se cumple con el objetivo de transparencia en la información financiera de
12 la entidad, de manera tal que permita a los usuarios de los estados financieros (jefes,
13 administración, entes supervisores y público en general), evaluar la operación de la entidad y el
14 adecuado uso de los recursos a su cargo. 4. Factores como la falta de capacitación de los funcionarios
15 con respecto a las NICSP o el uso de registros manuales no sistematizados, pueden provocar la
16 comisión de errores o irregularidades durante la gestión operativa de la entidad. 5. Los sistemas de
17 información que está utilizando la Municipalidad no cuentan con todos los módulos y aplicaciones
18 necesarias para realizar un adecuado control de la operación de la entidad, lo cual obliga a realizar
19 muchos procesos de forma manual, lo que produce el riesgo de comisión de errores o irregularidades
20 en tales procesos. 7. CONCLUSIONES. El sistema de control interno con respecto a la implementación
21 de las NICSP se evalúa que va en un proceso adecuado, pues el Departamento Financiero Tributario
22 realiza supervisión y seguimiento a las labores del proceso de implementación. Adicionalmente, la
23 comisión de implementación se percibe como muy comprometidas con el proceso y ésta ha logrado un
24 porcentaje de implementación de las normas. Lo que hay que determinar son la necesidad de un
25 involucramiento del Jefe Institucional, para establecer las políticas internas que determinen las
26 observaciones y las aprobaciones del Concejo Municipal y el Alcalde, como jefe institucional y en
27 complemento con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para que los responsables del
28 área financiero-contable rindan los informes que se les solicite, relacionados con las funciones atinentes
29 a ellos. Al no haberse logrado la implementación completa de la normativa, se continúan generando
30 los riesgos que se detallan en el presente informe, relativos a los apartados de reconocimiento y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 revelación. No se ha oficializado una estrategia clara, documentada y planificada que permita conocer
2 las distintas actividades a desarrollar en el plazo ampliado para el cumplimiento total de las NICSP.
3 Se recomienda al Concejo Municipal, coordinar y aprobar con el Alcalde, al Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación y al Área de Gestión Financiera Tributaria las políticas internas contables
5 necesarias para tener una estructura contable que sirva para el análisis financiero de la Institución, la
6 toma de decisiones y la rendición de cuenta. Se RECOMIENDA,, girar instrucciones al Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación en coordinación con el Alcalde Municipal y el convenio existente,
8 para que se generen las acciones inmediatas precisas y concretas con el propósito que se ajuste y se dé
9 cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público,
10 obteniendo con el Área de Gestión Financiera Tributaria, de forma periódica, los estados financieros
11 con los formatos y condiciones requeridas por Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, para
12 la consolidación de la información. Para dicho fin hay que recordar, que en el Manual Financiero
13 *Contable, aprobado por la Municipalidad de Poás, hay un “Procedimiento para Generar la*
14 *información necesaria para la realización y consolidación de los estados financieros del Comité*
15 *Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. RECOMENDACIONES. Al concejo Municipal.*
16 Asimismo, se recomienda se giren instrucciones a ese mismo Comité con el apoyo del Alcalde y su
17 personal, conforme al convenio existente y el Manual de Procedimientos Financieros Contables, para
18 que se establezca un cronograma y plan de acción que establezca claramente las estrategias, objetivos
19 y medición del riesgo (SEVRI), con plazos razonables, roles y responsabilidades para cada una de las
20 partes actoras, todo acorde y cumplimiento de la fecha prevista para el cumplimiento de aplicación de
21 las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP), del 01 de enero del 2023, fecha establecida por
22 el Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República N.º
23 41641 -H del 09 de abril del 2019. Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme
24 a su competencia, el apoyo necesario a las acciones que proponga la administración para el
25 cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 8.2 de este
26 informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal, la
27 toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12, inciso a, LGCI), y
28 el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (que les atribuye la norma 1.4 de las
29 Normas de control interno del Sector Público), tomando las medidas necesarias para subsanar las
30 inconsistencias señaladas en este documento, así como la transparencia de la gestión. Que habiendo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 recibido INFORME FINAL sobre auditoria especial. mediante Oficio 039, 30 junio 2022 y acogiendo
2 la recomendación emitida en dicho informe AI-MP-03-2022. Se propone al Concejo Municipal. Por
3 Tanto Se acuerda: PRIMERO, Con el acatamiento de las recomendaciones del presente informe por
4 parte de la administración activa. Se recomienda al Comité Cantonal de Deporte atiende y dé
5 cumplimiento a las acciones necesarias para la implementación de las NICSP, que, como ente adscrito
6 a la Municipalidad, igualmente se encuentran obligados al cumplimiento de implementación conforme
7 los plazos previstos por la regulación vigente, así como el suministro de la información a la
8 Contabilidad Municipal para su consolidación, según lo dispuesto por las citadas normas. SEGUNDO,
9 Solicitar al Comité cantonal de Deporte y recreación de Poás, con el apoyo del Alcalde y su personal,
10 conforme al convenio existente y el Manual de Procedimientos Financieros Contables, para que se
11 establezca un cronograma y plan de acción que establezca claramente las estrategias, objetivos y
12 medición del riesgo (SEVRI), con plazos razonables, roles y responsabilidades para cada una de las
13 partes actoras, todo acorde y cumplimiento de la fecha prevista para el cumplimiento de aplicación de
14 las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP), del 01 de enero del 2023, fecha establecida por
15 el Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República N.º
16 41641 -H del 09 de abril del 2019. solicitar a la administración en conjunto con el Comité Cantonal de
17 Deporte y Recreación de Poás establecer las políticas internas que determinen para que los
18 responsables del área financiero-contable rindan los informes que se les solicite, relacionados con las
19 funciones atinentes a ellos. Tercero: Brindar el apoyo a las acciones que proponga la administración
20 encabezada por la alcaldía con el fin de acoger las recomendaciones emitidas mediante el presente
21 informe en el punto 8.2. Con dispensa del trámite de comisión, de acuerdo al artículo 44 del código
22 municipal. Con copia a la auditoria.” -----

23 **4-** Moción presentada por el Regidor Marvin Rojas Campos, la cual indica: “Resultando que mediante
24 oficio MPO-AIM-027-, del 03 de Junio 2022, se da por conocido ante el concejo municipal el informe
25 preliminar AI-MP -02-2022, mediante el cual se está realizando una Auditoria Especial por parte de
26 la Empresa GF CONSULTORES, SA. A solicitud de la Auditoría Interna Municipal, a cerca de la
27 aplicación de las acciones autorizadas por medio de la Ley 9848, Ley para apoyar al contribuyente
28 Local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades. 3. SE ESTABLECIÒ COMO OBJETIVO
29 GENERAL DE ESTE INFORME: Analizar las acciones realizadas por la Municipalidad de Poás para
30 apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera ante la emergencia nacional por la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 pandemia del covid-19, en atención a la Ley 9848. 3.1 OBJETIVO ESPECIFICO. Determinar si la
2 Municipalidad ejecutó las acciones requeridas para implementar las disposiciones para reforzar la
3 gestión financiera en atención a los artículos del 1 al 11 de la Ley 9848, según corresponda. Verificar
4 si la Municipalidad realizó las acciones municipales necesarias para apoyar al contribuyente en el pago
5 de los tributos municipales, en cumplimiento con los artículos del 12 al 19 en lo que corresponda de la
6 Ley 9848. Identificar la afectación financiera y presupuestaria a que fue objeto la Municipalidad como
7 consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID 19, en atención al
8 artículo 6 de la Ley 9848. Identificar y analizar los procesos de gestión y atención de la emergencia
9 que la Municipalidad ejecutó, en cumplimiento con la Ley 9848. Que mediante oficio MPO-AIM-038
10 del 30 de junio 2022, se recibe INFORME DEFINITIVO DEL ESTUDIO DE AUDITORIA ESPECIAL,
11 AI- MP-02-2022. Y SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES. 7. CONCLUSIONES En
12 lo que a ejecución de gastos se refiere, y cuya responsabilidad recae completamente en la
13 *administración municipal, se tiene que según contenido del documento denominado "Liquidación*
14 *Presupuestaria 2021", la ejecución de egresos al 31 de diciembre de ese año alcanzó ₡*
15 *2.599.770.848,00 millones, para un 77,2 % del presupuesto definitivo, que sumó ₡ 3.366.869.421,00*
16 *millones. Los ingresos para esa misma fecha sumaron ₡3.707.410.359,00 millones de,*
17 *₡3.366.869.421,00 millones presupuestados como definitivos. Los resultados de las revisiones y*
18 *verificaciones ejecutadas para corroborar y cumplir los objetivos propuestos en este estudio concluyen*
19 *que la Municipalidad de Poás: Recibió la transferencia de los recursos por parte de la Tesorería*
20 *Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y aplicó los beneficios de la Ley*
21 *9848, específicamente autorizados en los artículos 2, 3, 4, 5 y 10. El cálculo para aplicar el pago*
22 *excepcional al Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda y a la Junta*
23 *Administrativa del Registro Nacional se ejecutó con base en el monto de los impuestos sobre bienes*
24 *inmuebles e intereses ganados recaudados por el atraso en los pagos por parte de los contribuyentes;*
25 *proceso que requiere de una revisión, dado que los artículos 13 y 30 de la Ley 7509 Impuesto sobre*
26 *Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, establece que ese cálculo es sobre lo recaudado por el*
27 *Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no cita los intereses. Gestionó por medio del Concejo Municipal la*
28 *aplicación de los beneficios otorgados por la Ley 9848 para apoyar al contribuyente en el pago de*
29 *tributos municipales, definidos en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, aprobando: ✓la moratoria*
30 *en relación con patentes o licencias municipales de tres trimestres, comprendido desde abril 2020 a*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 diciembre 2020, atendiendo el artículo 12 transcrito, por acuerdo 065-06-20 tomado en la sesión
2 ordinaria 06-20, del 9 de junio de 2020, ✓ la moratoria por concepto de tasas, precios públicos y
3 servicios municipales de seis meses, comprendido desde abril 2020 a setiembre 2020, atendiendo el
4 artículo 13 transcrito, por acuerdo 065-06-20, tomado en la sesión ordinaria 06-20, del 9 de junio de
5 2020, ✓ la disminución de un 10% al monto del alquiler actual hasta diciembre del 2020, atendiendo
6 el artículo 14 transcrito, por acuerdo 065-06-20, tomado en la sesión ordinaria 06-20, del 9 de junio de
7 2020, ✓ arreglos de pago durante el 2020, atendiendo el artículo 16 transcrito, por acuerdo 065-06-
8 20, tomado en la sesión ordinaria 06-20, del 9 de junio de 2020, ✓ Mantener los plazos establecidos en
9 el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial de Poás, de 12 meses (en caso de persona jurídica)
10 y de 18 meses (en caso de *persona física*)”, punto 5 del acuerdo 065-06-20, del 9 de junio de 2020, y ✓
11 Comunicar a los inquilinos por medio de la Encargada del Mercado Municipal los requerimientos para
12 que sean sujetos a posible reducción del pago de alquiler y/o arrendamiento por local comercial, debían
13 presentar solicitud por escrito ante la Municipalidad de Poás y anexar una declaración jurada
14 indicando el detalle de la afectación por la pandemia COVID-19 y todos los pormenores. En relación
15 con las notas de crédito sin registrar, la Municipalidad incluyó en el Superávit Específico de la
16 Liquidación Presupuestaria 2021, Notas de Crédito sin registrar 2020-Diferencia con Tesorería por un
17 monto igual a ₡20,556.982 colones y sumó Notas de Crédito sin contabilizar 2021 por el mismo monto,
18 sin tomar en cuenta que la Contraloría General de la República improbió la inclusión de las notas de
19 crédito sin registrar y su aplicación en gastos, justificado en que la Municipalidad debe determinar el
20 origen de esos ingresos para incluirlos en la Liquidación Presupuestaria. Adicionalmente, se observa
21 en el Informe de Liquidación, por un monto de ₡113,191. 362,48, un ajuste de estafa y notas de débito
22 sin registrar 2021, existe un reporte de denuncia por estafa electrónica desde el año 2017, bajo el
23 expediente 17-001847-0057-PE, del Ministerio Público, por lo que se observa la necesidad de
24 establecer el registro de las pérdidas presupuestarias, con las gestiones correspondientes, sobre la
25 condición en que se encuentra dicha denuncia. Si hay recuperación de dinero, se establece el registro
26 de los ingresos correspondientes. Sobre el particular, debido a las implicaciones de orden técnico y
27 jurídico que podrían tener los ajustes que se le aplican al resultado de la liquidación como consecuencia
28 de las notas débito y el ajuste de estafa sin registrar, es necesario que esa Administración tome medidas
29 correctivas efectivas para se proceda a registrar en forma apropiada la situación de la pérdida que se
30 presentó desde el 2017 producto de la estafa y se registren en forma efectiva las notas correspondientes.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 En lo relativo al borrador o propuesta de la política, estrategia financiera, el flujo de caja y el análisis
2 a junio del 2021, sin bien es cierto se observa un borrador de dicha estrategia, esta no ha sido
3 oficializada, por ende, la recomendación de auditoría se mantiene vigente de cumplimiento. • *En*
4 seguimiento a la asesoría brindada por esta Auditoría; se concluye que las acciones tomadas por la
5 Alcaldía; han sido insuficientes, en materia de plan presupuesto, para minimizar el riesgo de exposición
6 planteado por el Ministerio de Salud, además del control financiero del servicio Planta de Tratamiento
7 de Aguas Residuales de Urbanización Caliche. En seguimiento a la asesoría brindada por esta
8 Auditoría, se concluye que no se han tomado acciones a la fecha, para gestionar adecuadamente el
9 registro financiero y cobro por servicios de parques y zonas verdes. Por lo tanto: Se acuerda
10 PRIMERO, acoger por parte del órgano colegiado la recomendación realizada por la auditoria, en
11 cuanto a brindar el respaldo a las acciones que implemente la Alcaldía de acuerdo a las
12 recomendaciones solicitadas por esta auditoría, en el punto 7.2 del presente informe. con el propósito
13 de implementar las acciones de mejora en la gestión administrativa municipal, la toma de decisiones
14 por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12, inciso a, LGCI), y fortalecer en lo que
15 corresponda el Sistema de Control Interno Institucional para garantizar confiabilidad y efectividad en
16 la información presupuestaria gestionada por esa Municipalidad. SEGUNDO, solicitar a la
17 administración se tome en cuenta las recomendaciones realizadas por la auditoria mediante este
18 informe, y se proceda a realizar un plan de acción tendiente a mejorar las debilidades encontradas e
19 incorporar las recomendaciones sugeridas por la auditoria a la Alcaldía Municipal en el presente
20 informe. TERCERO, Se solicita la dispensa del trámite de comisión, de acuerdo al artículo 44 código
21 Municipal. Con copia a la Auditoria Municipal.” -----
22 **5-** Moción presentada por el Regidor Marvin Rojas Campos, la cual indica: “Resultando que se recibe
23 oficio ante el Concejo Municipal, MPO-AIM-030-del 03 de junio 2022, por parte de la Auditoría Interna
24 Municipal mediante el cual se informa de la Auditoria de carácter Especial que realiza la Empresa GF
25 CONSULTORES S.A, en relación al Informe Preliminar AI-MP-05-2022, Acerca de la adopción de las
26 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico, la estructura de la Información de los
27 Estados Financieros, el presupuesto y la confiabilidad del sistema de control Interno del Comité
28 Cantonal de Deporte y recreación de Poás al 31 de diciembre 2021. Se estable en el presente informe
29 como objetivo general. Evaluar la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el
30 Sector Público, la razonabilidad de la información de los estados financieros, la ejecución



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 presupuestaria y la confiabilidad del sistema de control interno; así como el modelo de gestión de
2 riesgos implementado del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás al 31 de diciembre del
3 2021. Y Como Objetivos Específicos. Comprobar el grado de implementación de las NISCP en el
4 Comité Cantonal de Deportes de Poás. Comprobar el cumplimiento de las NICSP, según informe de la
5 administración y de acuerdo con la normativa que corresponde. Esta comprobación con respecto a los
6 estados financieros e informes que emite el Área Contable Financiera. Verificar la ejecución del
7 presupuesto y el cumplimiento normativo. Identificar debilidades del sistema de control interno y
8 riesgos en el Comité Cantonal de Deportes de Poás. Conclusión del Estudio. No se ha oficializado una
9 estrategia clara, documentada y planificada que permita conocer las distintas actividades a desarrollar
10 para el cumplimiento total de las NICSP. Inexistencia de gestión documental correspondiente a
11 manuales de políticas, convenios y procedimientos contables y operativos en el Comité Cantonal de
12 Deportes y Recreación de Poás, lo cual se traduce en incertidumbres e imposibilita realizar un análisis
13 integral del sistema de control interno establecido. Se concluye que existen debilidades de control
14 interno importantes en los procesos de gestión documental, compras, caja chica, manejo de expedientes,
15 entre otros observados por esta auditoría. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la
16 Municipalidad de Poás presenta rezago en la administración y el control financiero de los recursos, se
17 observa, que es deficiente el control de uso y custodia de sus valores. En lo relativo a la rendición de
18 cuentas, el Comité ha estado realizando presupuestos y los mismos han sido presentados, no obstante,
19 no obedecen a regulaciones indicadas en la normativa, ni tampoco estas se realizan conforme a
20 procedimientos estipulados, ni se respetan indicaciones establecidas en el Reglamento Autónomo que
21 regula su actuación. Recomendación al Concejo Municipal. Mediante oficio MPO-AIM-041, del 30 de
22 junio 2022, se remite para conocimiento y análisis, ante Concejo Municipal, Informe definitivo, AI-MP-
23 05-2022. Por tanto: Se Acuerda Primero, solicitar al comité cantonal de deporte y recreación de Poás,
24 acoger e implementar las recomendaciones establecidas por parte de la auditoria en el presente
25 informe, atender las recomendaciones establecidas en el punto 8.3 de este Informe de Auditoría.
26 Segundo, recomendar al Comité Cantonal de deporte y Recreación de Poás se establezca un
27 cronograma y plan de acción que contemple las Estrategias, objetivos y la medición del Riesgo, con
28 plazos razonables, roles y responsabilidades para cada una de las partes actoras, todo acorde a las
29 recomendaciones y fechas previstas emitidas a la Junta directiva en el presente informe. Tercero,
30 apoyar las acciones que emita la administración y recomendadas a la Alcaldía en el punto 8.2 del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 presente informe de Auditoría, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría y
2 así potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa Municipal. Con dispensa del
3 trámite de comisión, de acuerdo al artículo 44 del código municipal. Con copia a la Auditoría Interna
4 Municipal.” -----

5 **6-** Moción presentada por el Regidor Marvin Rojas Campos, la cual indica: “Resultando que mediante
6 Oficio MPO-AIM-028 del 03 de Junio 2022, se presenta ante el Concejo Municipal, Informe
7 Preliminar, AI-MP-04 -2022, Acerca del Cumplimiento de Buenas Prácticas de Gobierno de
8 Tecnologías de la Información y Comunicación que garanticen el alineamiento estratégico de las
9 Tecnologías de Información con los Objetivos de la Municipalidad de Poás, para asegurar de manera
10 razonable, el buen desempeño de los procesos sustantivos y la continuidad de los servicios. Auditoría
11 de carácter Especial que realiza la Empresa GF CONSULTORES S.A como parte del plan de trabajo
12 de la Auditoría interna Municipal. 3.1 Que se establece como objetivo General de dicho Informe:
13 Realizar la auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de Buenas prácticas de gobierno de
14 tecnologías de la información y comunicación que garanticen el alineamiento estratégico de las
15 tecnologías de información con los objetivos de la Municipalidad de Poás, para asegurar de manera
16 razonable, el buen desempeño de los procesos sustantivos y la continuidad de los servicios. 3.2 Objetivo
17 Específico 3.2.1 Analizar la gestión del gobierno de TI y la administración del riesgo en la
18 Municipalidad de Poás, tomando en cuenta aspectos como: - Plan estratégico de TI - Gestión de Riesgos
19 de TI- Seguridad en TI- Continuidad del Negocio. 3.2.2 Verificar que la planificación de TI esté alineada
20 con la planificación organizacional. 3.2.3 Evaluar la situación actual, la situación deseada, brechas y
21 las estrategias. 3.2.4 Validar si existe una identificación y evaluación de los riesgos de TI, que ayuden
22 a reducir el impacto y probabilidad de ocurrencia dentro de los niveles de tolerancia aprobados. 3.2.5
23 Comprobar si existen iniciativas o procesos relacionados con la definición de procesos críticos del
24 negocio su gestión en caso de contingencia, tanto a nivel de negocio como de tecnologías de
25 información. Resultados: Durante el desarrollo de los objetivos del presente servicio y de conformidad
26 con el alcance de este, se obtuvieron resultados que de acuerdo con sus características se clasificaron
27 en “Aspectos Susceptibles de Mejora”, los cuales se mencionan a continuación: 6.1 Aspectos
28 susceptibles de mejora 6.1.1 Gestión de la Estratégica de TI: A pesar de que la Municipalidad de Poás
29 incluyó aspectos de tecnologías de información en el Plan Estratégico definido para el periodo del
30 2020-2024, no fue posible identificar aspectos que puedan relacionarse con un plan estratégico de TI



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 *que involucre lo siguiente:* • *Un análisis* de las fuentes de los cambios en la municipalidad y en el entorno
2 externo y como esto puede impactar el uso de la tecnología existente. (sistemas, telecomunicaciones,
3 seguridad de datos, entre *otros*) • Identificación y toma de decisiones necesarias para alcanzar los
4 resultados de la municipalidad y la estrategia de TI para la ejecución de los servicios de TI. • *Una*
5 adecuada identificación de riesgos potenciales y tecnologías en *declive*. • Identificación de las
6 diferencias entre el negocio actual y las capacidades de TI a futuro. • *Una identificación de los*
7 problemas, fortalezas, oportunidades y amenazas en el entorno actual que involucré únicamente a las
8 tecnologías de información. • *Que se hayan identificado las áreas a mejorar en términos de la*
9 contribución de las tecnologías de información a los objetivos del negocio. • *Definición de los*
10 objetivos/metas de TI a alto nivel y cómo contribuirán a los objetivos de la municipalidad. Por otra
11 parte, para las iniciativas de Tecnologías de información plasmadas en el Plan Estratégico corporativo
12 no es posible evidenciar la identificación de los requerimientos, los recursos, la planificación y el
13 presupuesto de inversión/operacional. 6.1.2 Gestión de riesgos de TI: De acuerdo con la información
14 revisada y los comentado por el Encargado de Tecnologías de Información de la Municipalidad, se
15 identificó lo siguiente: • *No se cuenta con una identificación de riesgo para los procesos* tecnológicos
16 de la entidad y por ende tampoco se han identificado controles para mitigar los mismos. • *No existen*
17 iniciativas relacionadas a la definición de proyectos que sirvan como método de atención a los riesgos
18 y su respectivo análisis de costo-beneficio de las respuestas a riesgos potenciales. Una inadecuada
19 gestión de los riesgos de los procesos de Tecnologías de Información, así como a los procesos que esta
20 área le brinda servicios, puede reducir el valor del negocio creando pérdidas financieras, perdidas de
21 los datos e información de sus clientes, dañando la reputación de la entidad y desperdiciando nuevas
22 oportunidades. 6.1.3 Gestión de la Continuidad del Negocio Respecto a las tecnologías de información
23 la Municipalidad no cuentan con aspectos que les ayuden a tomar decisiones y ejecutar acciones en
24 caso de contingencia o una interrupción significativa de los procesos críticos, de manera que se pueda
25 continuar con las operaciones críticas para el negocio y mantener la disponibilidad de la información
26 a nivel aceptable para la municipalidad. Por lo anterior, es importante ir desarrollando algunas
27 estrategias que les puedan ayudar a prepararse ante una eventualidad como, por ejemplo: 1. Identificar
28 y ordenar las amenazas: crear una lista de incidentes de interrupción de las actividades que contribuyan
29 las amenazas más probables para la municipalidad. (Considerar diferentes escenarios, ambientales,
30 tecnológicos, recurso humano, etc) 2. Análisis de impacto en la municipalidad: determinar que partes



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 de la municipalidad son más críticas para el funcionamiento del negocio, cantidad de días en que se
2 puede sobrevivir y el impacto en caso de que no esté disponible el servicio. 3. Crear un plan de
3 respuesta: se debe realizar un catálogo de datos sobre los bienes involucrados en la realización de las
4 funciones críticas, incluir sistemas de TI, personal, instalaciones, proveedores y clientes. Determinar a
5 quien se debe llamar en cada categoría de incidente. 4. Prueba del plan: es importante probar el plan
6 diseñado al menos una vez al año, ejercicios o simulaciones de incidentes, esto permite encontrar fallas
7 y darse cuenta de los cambios corporativos con el transcurso del tiempo. Que habiendo recibido el
8 Concejo Municipal INFORME FINAL AI-MP-04-2022 del presente estudio de Auditoria mediante
9 oficio MPO-040- 30 de junio 2022. Sin objeciones y acogiendo la recomendación del presente estudio
10 de Auditoría. Se acuerda por parte del Concejo Municipal. PRIMERO , brindar el apoyo necesario a
11 la administración en cuanto a las acciones que proponga de acuerdo a las recomendaciones emitidas
12 mediante el presente informe de Auditoría incorporadas en el punto 8.2 de este informe, con el propósito
13 de implementar las acciones de mejora en la gestión administrativa municipal, la toma de decisiones
14 por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12, inciso a, LGCI), implementar y
15 fortalecer en lo que corresponda la gestión del marco de gobierno de TI, contemplando aspecto
16 importantes como la estructura del área de TI, la planificación estratégica del departamento de
17 tecnologías de información tomando en cuenta un análisis de riesgo tecnológico, definición de las áreas
18 críticas y de mayor riesgo de la municipalidad, con el fin de definir controles que ayuden a mitigar el
19 impacto y la probabilidad de que ocurra un evento que paralice las operaciones, así como la definición
20 de un plan de continuidad de negocio, evitando que peligros como la pérdida de información, intrusión
21 en el sistema y bases de datos, daños por eventos externos o desastres naturales, ataques cibernéticos
22 o transacciones fraudulentas dentro de la municipalidad. SEGUNDO: con dispensa del trámite de
23 comisión de acuerdo al artículo 44 del código Municipal. Tercero: con copia a la Auditoría Interna
24 Municipal.” -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto de las
26 6 mociones? Al no habiendo comentarios, votamos la dispensa del trámite de comisión de las mociones
27 presentadas por.-----

28 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe: me parece bien todas las mociones lo que si pienso
29 es que hay que ponerles un plazo. -----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, ¿cuánto un mes? -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

- 1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí un mes diría yo, para poder llevar un control. -----
- 2 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: los mismos informes establecían el plazo que tiene la
- 3 Administración para emitir los planes de acción, creo que son 30 días. -----
- 4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces lo ratificamos que existen
- 5 30 días de plazo, por aquello como un agregado, votamos la dispensa del trámite de comisión de las
- 6 mociones presentadas por Marvin Rojas, sírvanse levantar la mano, a continuación, las mociones
- 7 presentadas y por último la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. -----
- 8 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1498-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en la
- 9 moción expuesta por el Regidor Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Brindar el
- 10 respaldo a las acciones que Proponga la administración para la mejora en los diferentes procesos de
- 11 compras que se realicen en la Institución. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal
- 12 encabezada por la Alcaldía girar las instrucciones necesarias a los diferentes departamentos, a fin de que
- 13 se apliquen las diferentes recomendaciones emanadas del presente informe dirigidas a la Alcaldía en el
- 14 punto 8.2. **TERCERO:** Con dispensa del trámite de comisión al amparo del artículo 44 del código
- 15 municipal. **CUARTO:** Con copia a la Auditoría Interna Municipal. Votan a favor los regidores Marco
- 16 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez
- 17 y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
- 18 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 19 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1499-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en
- 20 la moción expuesta por el Regidor Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA: PRIMERO:**
- 21 Recomendar a la Administración encabezada por la Alcaldía Municipal atender las recomendaciones
- 22 establecidas en el presente informe de Auditoría, y proceder a la elaboración de un plan de acción
- 23 que contemple las recomendaciones apuntadas en dicho informe ATENDIENDO LO
- 24 SOLICITADO EN EL PUNTO 8.2, de este Informe de auditoría. **SEGUNDO:** Con dispensa de
- 25 trámite de comisión de acuerdo al artículo 44 del código municipal. **TERCERO:** Con copia a la
- 26 Auditoría Interna Municipal. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
- 27 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.
- 28 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
- 29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 30 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1500-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 la moción expuesta por el Regidor Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Con el
2 acatamiento de las recomendaciones del presente informe por parte de la administración activa. Se
3 recomienda al Comité Cantonal de Deporte atiende y dé cumplimiento a las acciones necesarias
4 para la implementación de las NICSP, que, como ente adscrito a la Municipalidad, igualmente se
5 encuentran obligados al cumplimiento de implementación conforme los plazos previstos por la
6 regulación vigente, así como el suministro de la información a la Contabilidad Municipal para su
7 consolidación, según lo dispuesto por las citadas normas. **SEGUNDO:** Solicitar al Comité
8 cantonal de Deporte y recreación de Poás, con el apoyo del Alcalde y su personal, conforme al
9 convenio existente y el Manual de Procedimientos Financieros Contables, para que se establezca
10 un cronograma y plan de acción que establezca claramente las estrategias, objetivos y medición del
11 riesgo (SEVRI), con plazos razonables, roles y responsabilidades para cada una de las partes
12 actoras, todo acorde y cumplimiento de la fecha prevista para el cumplimiento de aplicación de las
13 Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP), del 01 de enero del 2023, fecha establecida por
14 el Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República
15 N.º 41641 -H del 09 de abril del 2019. solicitar a la administración en conjunto con el Comité
16 Cantonal de Deporte y Recreación de Poás establecer las políticas internas que determinen para
17 que los responsables del área financiero-contable rindan los informes que se les solicite,
18 relacionados con las funciones atinentes a ellos. **TERCERO:** Brindar el apoyo a las acciones que
19 proponga la administración encabezada por la alcaldía con el fin de acoger las recomendaciones
20 emitidas mediante el presente informe en el punto 8.2. **CUARTO:** Con dispensa del trámite de
21 comisión, de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal. **QUINTO:** Con copia a la Auditoría.
22 Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana
23 Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
24 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1501-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en
26 la moción expuesta por el Regidor Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger
27 por parte del Órgano Colegiado la recomendación realizada por la auditoría, en cuanto a brindar el
28 respaldo a las acciones que implemente la Alcaldía de acuerdo a las recomendaciones solicitadas
29 por esta auditoría, en el punto 7.2 del presente informe. con el propósito de implementar las
30 acciones de mejora en la gestión administrativa municipal, la toma de decisiones por parte de los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12, inciso a, LGCI), y fortalecer en lo que corresponda
2 el Sistema de Control Interno Institucional para garantizar confiabilidad y efectividad en la
3 información presupuestaria gestionada por esa Municipalidad. **SEGUNDO:** Solicitar a la
4 administración se tome en cuenta las recomendaciones realizadas por la auditoria mediante este
5 informe, y se proceda a realizar un plan de acción tendiente a mejorar las debilidades encontradas
6 e incorporar las recomendaciones sugeridas por la auditoria a la Alcaldía Municipal en el presente
7 informe. **TERCERO:** Se solicita la dispensa del trámite de comisión, de acuerdo al artículo 44
8 código Municipal. **CUARTO:** Con copia a la Auditoria Municipal. Votan a favor los regidores
9 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot
10 Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

12 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1502-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en
13 la moción expuesta por el Regidor Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar
14 al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Poás, acoger e implementar las recomendaciones
15 establecidas por parte de la Auditoría en el presente informe, atender las recomendaciones
16 establecidas en el punto 8.3 de este Informe de Auditoría. **SEGUNDO:** Recomendar al Comité
17 Cantonal de Deporte y Recreación de Poás se establezca un cronograma y plan de acción que
18 contemple las estrategias, objetivos y la medición del Riesgo, con plazos razonables, roles y
19 responsabilidades para cada una de las partes actoras, todo acorde a las recomendaciones y fechas
20 previstas emitidas a la Junta directiva en el presente informe. **TERCERO:** Apoyar las acciones
21 que emita la administración y recomendadas a la Alcaldía en el punto 8.2 del presente informe de
22 Auditoría, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoria y así potenciar las
23 oportunidades de mejora en la gestión administrativa Municipal. **CUARTO:** Con dispensa del
24 trámite de comisión, de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal. **QUINTO:** Con copia a la
25 Auditoría Interna Municipal. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
26 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.
27 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

29 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1503-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en
30 la moción expuesta por el Regidor Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Brindar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 el apoyo necesario a la administración en cuanto a las acciones que proponga de acuerdo a las
2 recomendaciones emitidas mediante el presente informe de Auditoría incorporadas en el punto 8.2
3 de este informe, con el propósito de implementar las acciones de mejora en la gestión
4 administrativa municipal, la toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados
5 (artículo 12, inciso a, LGCI), implementar y fortalecer en lo que corresponda la gestión del marco
6 de gobierno de TI, contemplando aspectos importantes como la estructura del área de TI, la
7 planificación estratégica del departamento de tecnologías de información tomando en cuenta un
8 análisis de riesgo tecnológico, definición de las áreas críticas y de mayor riesgo de la
9 municipalidad, con el fin de definir controles que ayuden a mitigar el impacto y la probabilidad de
10 que ocurra un evento que paralice las operaciones, así como la definición de un plan de continuidad
11 de negocio, evitando que peligros como la pérdida de información, intrusión en el sistema y bases
12 de datos, daños por eventos externos o desastres naturales, ataques cibernéticos o transacciones
13 fraudulentas dentro de la municipalidad. **SEGUNDO:** con dispensa del trámite de comisión de
14 acuerdo al artículo 44 del Código Municipal. **TERCERO:** con copia a la Auditoría Interna
15 Municipal. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
16 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**
17 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.** -----

19 **7-** Moción presentada por los Regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Marco Vinicio Valverde Solís y
20 Tatiana Bolaños Ugalde, la cual indica: “Considerando: 1- Que, el Concejo Municipal con fundamento
21 en el artículo No 37 bis de la ley No 7794 adopto la participación virtual de los miembros (as) del
22 Gobierno Local con fundamento en las restricciones sanitarias producto de la atención de la pandemia
23 COVID-19. 2- Que, en la actualidad ya no se cuentan con restricciones sanitarias que condicionen la
24 presencia en cantidad y forma en las sesiones municipales. 3- Que, el Concejo Municipal reconoce
25 que, con fundamento en el mismo artículo bis del Código Municipal ya citado, la presencia virtual en
26 las sesiones municipal está condicionada a una serie de factores con los que ya no se cuentan en la
27 actualidad. 4- Que, los Regidores consideran importante dispensar el trámite de comisión para la
28 presente propuesta. **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los
29 considerandos expuestos. **SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión. **PRIMERO:**
30 Disponer, en lo sucesivo, el requerimiento de la presencia física de parte de todos (as) los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 miembros (as) del Gobierno Local a las sesiones municipales para que se pueda consolidar con
2 presencia valida a los efectos del goce de dieta. Las presencias virtuales quedan dispuestas para
3 los momentos en los que se cumplan los presupuestos que el artículo No 37 bis de la Ley No 7794
4 dispone. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.”** -----

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto? -----

7 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: en realidad tengo mis dudas respecto a este tema, puesto
8 que el decreto del Ministerio de Salud tiene vigencia y lo que se ha venido dando son algunas directrices,
9 sin embargo, aún ese decreto sigue vigente, o sea la declaratoria de emergencia todavía no ha sido
10 eliminada como un todo, el mismo artículo 37 bis, está vigente también lo cual ampara a cualquier
11 regidor que desee conectarse de manera virtual me parece que en ese caso tendría todo el derecho hasta
12 tanto este artículo del Código Municipal no sea derogado, la persona tendría el derecho de conectarse,
13 por tanto me gustaría que se pudiera hacer un mayor análisis, talvez hasta pedir un criterio si fuera posible
14 a la Asesoría Legal del IFAM, para ver que nos dice con respecto a esta propuesta. -----

15 La Vicepresidente Municipal, Gloria Madrigal Castro, comenta: esto más bien desde un principio fue
16 competencia y sigue siendo competencia del Presidente del Concejo, hay Municipalidades que incluso,
17 nunca fueron a la virtualidad, que recuerde ahorita Alajuela, creo que en Grecia no estoy segura, pero
18 creo que nunca fueron a la virtualidad, a mí me preocuparía estar cometiendo un error al seguir con esa
19 virtualidad, en la moción se especifica bien cuales son los casos en que se debe o se puede venir
20 presencial o virtual a las Sesiones, estábamos en una pandemia, antes incluso del 01 de mayo, ya el
21 Ministerio había dicho que no era pandemia, era endemia, son dos términos totalmente diferentes,
22 entonces creo que esas restricciones sanitarias se dieron por una pandemia no por una endemia o por
23 una caso como los que estamos viendo ahora que, en realidad todo, si vemos empresas públicas,
24 privadas, Universidades, hasta las Escuelas están volviendo a la presencialidad y no podemos seguir
25 cayendo en un error que talvez nos va a traer consecuencias a futuro a todos, debemos de tener mucho
26 cuidado con eso. -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: correcto, además, como se puede ver,
28 en los partidos ya no existen las medidas sanitarias que contemplan lo que es el distanciamiento, tampoco
29 existe restricción vehicular, tampoco en este momento se estableció solamente para lo que es el sector
30 Salud, que es el único que en este momento está con la mascarilla y demás restricciones, como lo dice



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 Gloria, más deberíamos de ser un ejemplo, si las Escuelas van presencial, pienso que no es justificado
2 que en estos momentos no estemos presencial, no sé si alguien tiene otro comentario. -----
3 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: a mí también me parece que ya es importante
4 que estemos presencial, se hace un sentido de responsabilidad al estar presentes, estar más consiente de
5 lo que se está tratando en temas importantísimos, porque a veces a uno desde la virtualidad se le pueden
6 pasar por alguna situación y para nadie es un secreto que en la virtualidad hay otros factores alrededor,
7 por ejemplo la familia, los hijos, diferentes situaciones, siento que si estamos recibiendo nuestra dieta,
8 es responsabilidad de nosotros estar presente máxime en ese sentido que dice Marco que, ni las Escuelas,
9 ya todos estamos de manera presencial, siento que es muy importante que todos volvamos a la
10 presencialidad. -----
11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: también tomar en cuenta lo que es la
12 fluidez de las Sesiones, porque muchas veces se nos va el Internet, electricidad y hay que esperar 5,10 o
13 15 minutos que probablemente presencial podríamos salir más ágilmente. ¿algún otro comentario? No
14 habiendo más comentarios, en primera instancia votamos la dispensa del trámite de comisión, segunda
15 instancia la aprobación en sí, por último, la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano, entonces
16 para quedar claros a todas y todos, la próxima semana tendríamos que estar acá presencial si quieren el
17 goce de dieta cada uno de los Síndicos, Síndicas, Regidores y Regidoras, para la próxima semana
18 quedaríamos presencial. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1504-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás,
19 con fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Disponer, en lo
20 sucesivo, el requerimiento de la presencia física de parte de todos (as) los miembros (as) del
21 Gobierno Local a las Sesiones Municipales para que se pueda consolidar con presencia valida a los
22 efectos del goce de dieta. Las presencias virtuales quedan dispuestas para los momentos en los que
23 se cumplan los presupuestos que el artículo No 37 bis de la Ley No 7794 dispone. Votan a favor los
24 regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, y Margot
25 Camacho Jiménez. Un voto en contra del Regidor Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
26 **TRÁMITE DE COMISIÓN. CON CUATRO VOTOS A FAVOR ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
28 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: quisiera por lo menos dejar patente que cualquier Regidor,
29 Síndica, Síndico que desee cuestionar este acuerdo puedo hacerlo si se siente afectado, como lo dije
30 anteriormente si la Ley lo tiene aún establecido, perfectamente puede hacer una presentación de un



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 recurso extraordinario de revisión, porque se podría estar violando el derecho de poder participar de
2 manera virtual. -----

3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: está bien Marvin entonces le solicito
4 a usted servir de Abogado del Diablo para que le escriba el recurso a esta gente porque la próxima
5 semana no tendrían dieta los que no vengan, así sería según esto. -----

6 **8-** El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta estaríamos con las mociones, quiero
7 si lo ven a bien presentar como moción, ya que la moción no llegó, quiero presentar una moción para
8 hacer una Sesión Extraordinaria, ya que está pendiente una y tomando en cuenta o considerando lo que
9 es el presupuesto de la Junta Vial y también que está pendiente... ¿Gabriela o Carlos quien pidió la
10 palabra? -----

11 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta: yo entendí que Carlos Brenes pidió la palabra, no
12 sé si estoy en lo correcto, ahí me disculpan si no era así. -----

13 El Regidor Suplente, Carlos Brenes Melendez, comenta: sí, sí, don Marco, buenas, era para una
14 consulta, pero voy averiguarme por aparte, después si lo tengo que exponer lo hago en la próxima Sesión.
15 Continúa el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, siguiendo con la moción, como
16 considerando la necesidad de la exposición del presupuesto de la Junta Vial, también la necesidad del
17 rendimiento de cuentas de la Gestión Vial, quería proponer hacer una Sesión Extraordinaria para el 25
18 de agosto, no sé si están de acuerdo para presentar la moción y aprobarla, ok, estando de acuerdo con
19 esto, quedaríamos para el 25 de agosto ¿a qué hora les parece? -----

20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en este caso don Marco, yo que les había solicitado que
21 lo hiciéramos más tarde por lo del Catequismo de mi hija, ya cambio la hora, entonces tengo
22 disponibilidad para que sea el jueves a las 5 por ejemplo, o incluso antes si les parece. -----

23 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: jueves a las 5, antes no porque yo
24 estoy en la Uruca. Entonces a las 5, les parece, votamos la dispensa del trámite de comisión la moción
25 expuesta, la aprobación de la moción en sí, donde se estable Sesión Extraordinaria para el jueves 25 de
26 agosto a las 5 de la tarde, y la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO**
27 **NO. 1505-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los considerandos expuestos.
28 **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 25 de agosto de 2022, a las 5:00 p.m. en la
29 Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de la Unidad Técnica de Gestión Vial, presente
30 rendición de cuentas y el presupuesto ordinario 2023. Votan a favor los regidores Marco Vinicio



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 119-2022
ACTA ORDINARIA NO. 119-2022
DEL 09 DE AGOSTO DE 2022

1 Valverde Solis, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y
2 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
3 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: usted estaba hablando del presupuesto de la Unidad
5 Técnica, ¿cuál es la idea? Que en el informe haga una presentación del presupuesto y que, de el informe
6 general de actividades, perfecto. -----

7 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún otro comentario? Al no haber
8 más temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos del
9 día. -----

10

11 Marco Vinicio Valverde Solís

Edith Campos Víquez

12 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Interina Concejo Municipal

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----